



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
Escuela de Trabajo Social

POLÍTICA PÚBLICA DE TRATA DE PERSONAS EN CHILE: UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL

SEMINARIO PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Autoras: Sandra Carolina Andrade Leyton

Viviana Jacqueline Gatica Oyanedel

Natalia Isabel Manquehual Pincheira

América Andrea Pérez Clericus

Viviana Aileen Ríos Leiva

Profesor Guía: Sr. Víctor Parga Bustamante

Santiago – Chile

2014

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de estos cuatro años de aprendizaje queremos agradecer a todos los que han formado parte de este camino académico:

A nuestra Escuela de Trabajo Social, a su cuerpo Directivo, Docente y Administrativo, por su constante apoyo y preocupación a las diversas necesidades estudiantiles.

Al Profesor Guía, Sr. Víctor Parga Bustamante, por haber facilitado este espacio de crecimiento y colaborar en la co-construcción de nuestra investigación.

A los Docentes Informantes: Sra. Daniela Bello y Richard Contreras por contribuir cualitativamente a través de su profesión y docencia al mejoramiento de esta pesquisa.

De forma especial deseamos agradecer a todos los que han sido parte de este aprendizaje:

Al Sr. Gustavo Merino, por acogernos y facilitar los espacios de estudio.

A la Srta. Claudia Oyanedel, por el tiempo y dedicación que brindó a este trabajo.

Al Sr. Rodrigo Gatica, por su colaboración teórica en este proceso de aprendizaje.

De forma particular y con inmensa gratitud a los diversos entrevistados tanto de la Sociedad Civil como Gubernamental, por su tiempo, acogida y disposición, en la realización de los instrumentos aplicados.

Finalmente deseamos reconocer a todas aquellas personas que han sido vulneradas por este delito: hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas, que nos han impulsado a realizar este estudio, fijando nuestra mirada en los nuevos desafíos que presenta la intervención.

*“la sanación viene con la esperanza, y la esperanza solo es posible cuando reaparece la posibilidad de amar y ser amado, y es posible pararse con seguridad a construir la vida”
Dra. Patricia Cordella, 2010¹.*

¹ Stupiggia, Maurizio. El Cuerpo Violado. Aproximación Psicocorporal al Trauma del Abuso. Santiago: Editorial Cuatro Vientos, 2010.

DEDICATORIAS

Quisiera dedicar este proceso académico, en primer lugar a mi amado Joaquín para quien ningún sacrificio es suficiente, porque fue complaciente y tolerante al permitirme no estar presente en aquellos momentos cuando sentía mi ausencia. A mi esposo por creer en mí y porque ha sido el impulso durante toda mi carrera y el pilar fundamental durante todo este camino, por su apoyo incondicional que se vio reflejado en el cuidado de nuestro hijo que, sin su ayuda no hubiese sido posible llegar hasta este momento. A la familia, por prestar atención y apoyo cuando fue necesario. A todos aquellos profesores que fueron parte importante de este trascurso y a su vez brindaron de forma incondicional sus conocimientos para que este aprendizaje fuese posible. A Dios y a mi hija que está en el cielo por acompañarme en este extenso camino que sin duda no fue tarea fácil pero ahí estuvieron brindándome fuerza y perseverancia ante todo. Y por último a mis compañeras de tesis, que fueron parte importante en este paso, logrando ser pacientes, tolerantes y comprensibles sobre todo en aquellos momentos en los que no podía estar ahí, sin embargo supieron prosperar ante todo. Y a la vida por permitirme existir y cumplir este tan anhelado sueño.

“nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado, un esfuerzo total es una victoria completa” (Ghandi)

Sandra Andrade Leyton

Un especial agradecimiento a mi hijo Eduardo por comprender y apoyarme a pesar de mi tiempo ausente, a mi Madre María Inés, Tío Francisco y mi hermana Camila por el tiempo apoyo y dedicación que me brindaron junto a mi hijo. Todo esto no hubiese sido posible sin el apoyo, comprensión y amor de mi pareja Gustavo Merino y familia.

Finalmente, agradezco la disposición de mis jefes en este proceso de aprendizaje, a mi equipo académico y amigas por la paciencia, comprensión y unidad.

Natalia Manquehual Pincheira

Dedico esta investigación a mi amada familia, especialmente a Mauricio y a mi hija María Ignacia, por regalarme la posibilidad de llegar a este momento académico. A mis padres y a mi hermano, por qué gracias a ellos he construido mi historia; Familia Allende Lizana, por apoyarme en este proceso de aprendizaje especialmente a Gabriela. Así también dedico estas líneas a mis Amig@s y hermanas que la vida me ha regalado.

De igual forma a los Padres Scalabrinianos, ya que a través de ellos he podido consolidar mi proyecto de vida. Y de forma muy especial a cada inmigrante que ha formado parte de mi vida y que han motivado mi vocación como trabajadora social.

*“No hacen falta alas para hacer un sueño basta el buen sentido del amor
inmenso, no hacen falta alas para alzar el vuelo”*

Silvio Rodríguez

Viviana Gatica Oyanedel

Dedicada con amor a mi familia en especial a mis Padres quienes han sido el pilar fundamental de mi vida, por su cariño incondicional, paciencia, sacrificio y por forjar la persona que soy.

A mis amigas de vida, estudio y trabajo, por acompañarme y compartir conmigo este proceso de crecimiento personal, académico y profesional.

*“Sólo se ve con el corazón. Lo esencial es invisible a los ojos...
Eres responsable para siempre de lo que has domesticado”.*

Anthony de Saint Exupéry

Viviana Ríos Leiva

Agradezco a Dios por estar siempre conmigo, darme salud, paciencia y constancia para seguir adelante...

Agradezco a mi esposo Jorge y mis hijas Pamela y Paulina por todo el apoyo en este proceso formativo y comprensión de mi ausencia en el hogar, que sin ello no habría logrado llegar hasta este momento y concretar este proyecto de vida. A mi Mamá y toda mi familia por el apoyo para continuar.

Agradezco a mi Equipo de Seminario, Sandra, Viviana G., Natalia y Viviana R., por la amistad, acogida, apoyo y confianza depositada para trabajar en esta investigación.

A la Profesora Ruth Lizana por motivarme a estudiar.

A las personas significativas que me acompañaron en este camino, con las que compartimos penas y alegrías...

América Pérez Clericus

ÍNDICE

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1.- ANTECEDENTES	12
1.1. Antecedentes del fenómeno.....	12
1.2.- Conceptos y estadísticas	16
2.- ELEMENTOS DE ANÁLISIS	20
2.1.- Derechos Humanos.....	20
2.2.- Migración.....	21
2.3. Intervención social.....	23
3.- ASPECTOS SOCIALES	24
3.1.- Vulnerabilidad de las mujeres víctimas	24
3.2.- Causas del tráfico y la trata de mujeres	25
3.3.- Medios utilizados en el tráfico y la trata.....	26
4.-CONTEXTUALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	29
4.1.-Entidades públicas y privadas	32
5.-DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN CHILE	37
5.1.- Eje 1: Prevención y sensibilización	38
5.2.- Eje 2: Control y persecución del delito	39
5.3.- Eje 3: Protección y atención a víctimas.....	40
5.4.- Eje 4: Cooperación y coordinación interinstitucional	41
6.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	42
7.- PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	44
8.- OBJETIVOS	44
9.- JUSTIFICACIÓN	45
CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO.....	47

10.- PLANTEAMIENTO DEL MARCO METODOLÓGICO	48
10.1.- Marco Metodológico	48
10.2.- Paradigma de la investigación	48
10.3.- Enfoque de la investigación	50
11.- MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	51
12.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	52
12.1.- Técnicas de análisis de resultados.....	54
13- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES	54
14.- CRITERIOS DE VALIDEZ Y FIABILIDAD	55
15- PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS.....	57
16.- DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	63
16.1.- Visión	63
16.2.- Política Pública en Chile.....	63
16.3.- Rol del Trabajador Social	64
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	67
17.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	68
17.1.- Organización del trabajo de campo.....	68
17.2.- Selección de espacios de entrevista	69
17.3.- Impresiones primarias	69
17.4.- Impresiones secundarias	69
17.5.- Algunas consideraciones	70
18.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	71
19.- ANÁLISIS DE RESULTADOS	75
19.1.- Análisis de resultados: trabajadores sociales.....	75
19.2.- Análisis de resultados: Otros profesionales	81
20.- ANÁLISIS EXPERIENCIAL – FENÓMENOS EMOCIONALES EN EL UNIVERSO DE LOS ENTREVISTADOS.....	86
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES	90
21.- CONCLUSIONES GENERALES	91

22.- SUGERENCIAS	102
BIBLIOGRAFÍA.....	106
ANEXOS.....	114

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN

“Tortura busca, al costo del sufrimiento corporal insoportable, introducir una cuña que provoque la separación entre el cuerpo y la mente”

Helio Pellegrino

La comprensión de determinadas relaciones sociales se hace posible desde una aprehensión de la compleja realidad histórica y sociocultural. La existencia de la tortura como práctica cotidiana en ambientes represivos está directamente vinculada con los extensos procesos de esclavitud, de sometimiento y de la ausencia de una sociedad civil activa. ¿A qué se refiere esta aseveración? La dimensión de los derechos humanos engloba y traspasa todas las dinámicas de interacción, entre ellas las de las personas víctimas de trata y tráfico ilícito².

El presente documento surge como una primera aproximación a esta realidad con el fin de relevar en el ámbito académico y universitario los nuevos desafíos para el Trabajo Social en escenarios complejos de intervención. Asimismo, tiene el propósito de despertar el interés y concientizar a docentes y estudiantes sobre la necesidad de incluir la temática en la agenda universitaria, especialmente en el campo de investigación de la carrera de Trabajo Social y desde allí aportar a la intervención social en nuevos escenarios y tendencias.

En una primera instancia, la pesquisa pretende una aproximación al fenómeno para identificar antecedentes del delito de trata de personas; conjuntamente procura describir elementos bajo el enfoque de derechos y desde la migración para obtener una lectura más acuciosa respecto al objeto de estudio. Del mismo modo, se presentan algunos aspectos sociales que afectan a la víctima desde una mirada de la política pública y de la experiencia en relación a lecturas internacionales, como también la

² Párrafo elaborado por la Sra. Viviana Gatica (estudiante del taller de Seminario de Título, con motivo de las XIV JORNADAS MIGRATORIAS DE INCAMI – 2012: “MIGRACION, POLITICAS PUBLICAS Y NUEVA LEY DE MIGRACION” y encontradas también en: http://www.iglesia.cl/breves_new/archivos/20120801_INCAMI.pdf

descripción de aspectos de la intervención desde instituciones públicas y privadas que trabajan e inciden en la política pública sobre trata de personas.

Finalmente, se presenta el problema de conocimiento que configura el objeto de estudio de esta investigación que evidencia los vacíos existentes que dan origen a la misma, para plasmar la pregunta de investigación que orienta y sustenta este proceso de pesquisa. Posteriormente, el planteamiento de objetivos que concluye con la justificación sitúa esta primera aproximación académica en el marco de la Tesis en un análisis de la existencia del delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, especialmente en el marco de la Política Pública.

El objeto de estudio, ligado a la profesión de Trabajo Social, interpela a la actividad en torno a un flagelo calificado por muchos como la “esclavitud del siglo XXI”, cuya solución debe ser coordinada de forma integral desde el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales.

1.- ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes del fenómeno

La trata y el comercio de mujeres datan del siglo VI aproximadamente, como concepto, para posteriormente, a mediados del siglo XX, acuñarse el término (Claasen, 1998) que se ha consensuado en la actualidad a través del Protocolo de Palermo. Si bien la trata de personas ha existido desde siempre en diferentes figuras como la esclavitud de los negros o la de los indígenas en tiempos de la conquista española en América Latina, ya en el siglo XIX la trata de personas fue conocida como “trata de blancas”, término que se otorgaba al caso del rapto de mujeres europeas conducidas como mercancía a otros países.

La trata de personas comienza a ser abordada con mayor énfasis desde que la Convención de las Naciones Unidas contra la trata redacta el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar este delito. Dicho abordaje se profundizó debido a los altos índices de migración interna y transcontinental que registran casos de tráfico ilegal de migrantes con resultados en víctimas de trata.

La preocupación de la comunidad internacional por el problema es notoria como lo refleja el protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000. Chile no está ajeno a este fenómeno, puesto que desde el año 2008 ha iniciado procesos significativos de diálogo intersectorial para homologar conceptos que faciliten la intervención y la coordinación de los miembros, culminando este proceso con la firma del primer protocolo intersectorial de intervención para víctimas de trata de personas el 6 de diciembre de 2013.

Intrínsecamente en los procesos migratorios se puede constatar la importancia e incidencia del proceso de globalización en este fenómeno delictual, que si bien no es determinante ni exclusivo para la comprensión del objeto de estudio, a su vez influye y afecta a las formas de relacionarse que existen hoy, sobre todo en la visión que se logra de ese otro social - sujeto. Es por esto que uno de los autores que interpelan esta discusión teórica afirma:

“Una visión pesimista de la globalización tendría mayoritariamente por un asunto del norte industrial en el que las sociedades en desarrollo del sur tienen poco o ningún peso, la vería destrozando culturas locales, ampliando las desigualdades mundiales y empeorando la suerte de los marginados. La globalización, razonan algunos, crea un mundo de ganadores y perdedores, unos pocos en el camino rápido hacia la prosperidad, la mayoría condenada a una vida de miseria y desesperación” (Giddens, A. 1999).

El autor citado logra identificar diferencias profundas entre los distintos países en cuanto a sus niveles de desarrollo, factor que influye a la hora de decidir migrar a otro país, tomando en cuenta una expectativa de vida mejor; con ella se ocultan diversos factores estructurales como desigualdades económicas y sociales entre las naciones. Efectivamente se logra dilucidar que los cambios en la estructura económica mundial han permitido que exista una apertura en los mercados y fronteras permitiendo dicha movilidad. Por lo mismo es relevante destacar que, dentro de América Latina, Chile se potencia como un país atrayente para los procesos migratorios aunque continúa siendo una sociedad desigual y con profundas brechas sociales (Cepal, 2003).

A partir de este contexto cabe referir que las políticas públicas están asociadas a los problemas sociales de una realidad local, sea esta social, política, cultural o económica. Es por esta razón que el autor Eugenio Lahera nos da a conocer el concepto de “Políticas Públicas”: “(...) *cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público, estos son desarrollados por el sector público con la frecuente participación de la comunidad o el sector privado (...)*” (Lahera, 2002). Políticas públicas entonces corresponde al programa de acción de una autoridad pública o de una autoridad investida de poder público y contando con legitimidad gubernamental. Ellas deben contener orientaciones, instrumentos, mecanismos y definiciones institucionales que sostengan la relación a un objetivo público y no solo asegure sus contenidos, dado que estos pueden ser errados o inconsistentes con los mecanismos propuestos o con las soluciones institucionales definidas en la misma política, provocando un vacío legal en relación a su implementación.

De acuerdo con lo señalado por Lahera, al momento de hacer una política pública se pueden enfrentar problemas tales como la formulación de políticas sin conversaciones sobre posibilidades, sin diseño claro de ejecución, lo que provoca una diferencia entre lo propuesto y lo logrado, lo que es desfavorable al momento de realizar la intervención por parte de un profesional. En este contexto Alfredo Carballeda expresa lo siguiente: “(...) *serían aplicables en la medida que posean un sentido estratégico en diálogo con la sociedad civil, articulando aquello que la crisis fragmentó (...)*”. (Carballeda, 1997).

En definitiva, la manera de intervenir no está ajena a la elaboración de una política pública, ya que socialmente se podría establecer como una dificultad para que diversos profesionales puedan intervenir. Ante esta situación Carballeda plantea que “*toda práctica profesional reconoce una otredad que constituye a través de sus saberes un ‘sujeto de conocimiento’ y en nuestra disciplina en particular podemos agregar que lo construye como sujeto de intervención o, en su acepción más correcta: sujeto intervenido (o sujeto pasible de ser intervenido)*” (Carballeda, 2006). Sobre esta base se puede inferir que la disciplina de Trabajo Social contribuye a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, más aún de aquellos individuos y colectividades que por su condición social han quedado al margen de las políticas públicas existentes en nuestra comunidad y en las que se ven reflejados vacíos legales que no favorecen el amparo del individuo que es víctima, sino más bien van en desmedro de su integridad como sujeto de derecho. Marisela Montenegro señala que “*hay perspectivas participativas desde una visión marxista las que sustentan que los problemas sociales se deben a la explotación del ser humano en el sistema capitalista*” (Montenegro, 2004). Por tal razón esta investigación ha centrado el énfasis en la intervención del trabajador social en la política pública de la trata de personas y en la cual se procura visibilizar su acción al complejizar la reificación del otro, es decir, lograr una mirada sistémica del sujeto en un escenario de gestión pública.

Montenegro expresa que “*los problemas sociales son histórica y contextualmente situados y, además, son construcciones momentáneas y*

dinámicas. Esta corriente a través del conocimiento científico define que tanto la otredad y los problemas sociales deben ser abordados a través de la intervención social” (Montenegro 2004). La autora también propone una forma distinta de intervención social: *“aquello que es digno de transformar; a través de este concepto lo que se busca es producir un efecto de crítica a las formas de definición de problema social y para proponer una alternativa de entender los problemas sociales a través del concepto de articulación” (Montenegro, 2004).*

Por lo tanto es necesario destacar una nueva forma de intervenir, siendo fundamental para el desarrollo de la comunidad y para la generación de una sociedad más justa. Si bien la re-conceptualización (en el marco del desarrollo y evolución de la profesión de Trabajo Social) generó nuevas prácticas y metodologías de intervención que buscaban en general lograr un proceso de concientización en los grupos y comunidades donde se intervenía, al mismo tiempo provocó que el *“Trabajo Social atravesara por una fuerte revitalización. Ya no se trataba de buscar paliativos para superar situaciones de ‘carencia’ o formas de acción que apuntaran al ‘desarrollo’, la idea era generar prácticas que logran transformar esas realidades. Todo este juego, implicó una fuerte revisión metodológica, teórica y de sentidos en cuanto a la disciplina” (Carballeda, 1995).* Desde esta perspectiva, nuevos sentidos y metodologías comenzaron a tomar fuerza dentro de las ciencias sociales; la visión crítica de la realidad y un marcado compromiso con esta en cuanto a transformación, permitieron abrir nuevas formas de intervención a los sujetos.

En la actualidad se observan problemas de gran magnitud que se presentan con mucha frecuencia dentro de los espacios urbanos: discriminación, prejuicios, falta de participación, entre otros; en consecuencia es necesario llevar a la práctica estrategias innovadoras que profundicen cambios en la sociedad, lo cual implica ir más allá de elaborar reformas que yacen en el Parlamento; requiere esta vez de una intervención profesional explícita, diligente y efectiva que impulse nuevas propuestas de acción que promuevan mejoras en la conformación de políticas públicas que, a la vez, sean llevadas a cabo de manera más concreta, precisa, legitimando el rol de los actores

que se desempeñan en ámbitos públicos y también privados y que, además puedan consumir sus objetivos y aborden la problemática con la complejidad que se merece.

Si bien la trata de personas está siendo abordada desde lo público y lo privado a través de la política existente, interpela a la profesión la compleja naturaleza del problema, puesto que las redes de tratantes se acomodan y adaptan su *modus operandi* según los vacíos legislativos existentes en cada nación. La intervención para las víctimas en este enclave de lectura permite que se integre a esta discusión teórica a dos trabajadoras sociales que dan cuenta de esta complejidad, Teresa Matus y Margarita Rozas: *“El ser humano es un ser indeterminado en su naturaleza, que no tiene un lugar fijo en el mundo y que tampoco cumple una función particular (Matus, 1999).* Uno de los principales rasgos que caracterizan a nuestra profesión es la constante adaptación a los cambios que se van produciendo en todos los órdenes (económico, social, legislativo, etc.). Por lo tanto, *“su campo de intervención se desarrolla a partir de un conjunto de demandas sociales que expresan el grado de conflictividad de la ‘cuestión social’, vinculada fundamentalmente a la relación sujeto-necesidad” (Rozas, 2003).*

Reconocer que históricamente el trabajo social ha sido utilizado como medio de control de la comunidad, no implica asumir necesariamente que la profesión y sus profesionales están obligados a ser refuerzo exclusivo del sistema social establecido. Por el contrario, comprende realizar un análisis crítico de la realidad social en la que se desenvuelve el quehacer profesional y la correspondiente reflexión teórica y práctica de la disciplina. Es un constante reconocimiento de la problemática social como la desigualdad y la injusticia “presentes” en la sociedad capitalista, planteando nuevas formas de intervención, asumiendo una teoría y una práctica comprometidas con la necesaria transformación social.

1.2.- Conceptos y estadísticas

Por trata de personas se entiende *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida, o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la*

*fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” (ONU, 2000)*³.

Igualmente se menciona que la trata de personas es un fenómeno aún oculto y, por lo tanto, no se tiene claridad sobre el concepto, formas de expresión e intensidad de su impacto, motivo por el cual las respuestas sociales no guardan relación con la magnitud y complejidad de sus formas y efectos. La Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional define este hecho como un “fenómeno socio-criminal” que afecta directamente los derechos humanos y que a la vez implica el desarrollo de organizaciones criminales, cuyos procesos integran una cadena de producción y servicios de corte criminal.

En el artículo “Nueva esclavitud: globalización de la prostitución”, publicado en la revista Mensaje en mayo de 2008, el sacerdote jesuita Giuseppe de la Rosa, afirma que *“de la misma manera que hoy nos avergonzamos del tráfico de esclavos que realizaron nuestros antepasados en siglos anteriores, es de esperar que algún día nuestros descendientes se avergüencen del tráfico de personas destinadas a la prostitución, que hoy crece, se diversifica y fortalece. Se calcula que a lo largo de los 400 años que duró ese tráfico, las víctimas llegaron a 11,5 millones, pero, si bien es un delito horrible, es una modesta cuantía en lo numérico, pues en la actualidad, sólo en un decenio, en el sudoeste asiático, el tráfico de mujeres destinadas a la prostitución ha llegado en 33 millones de víctimas”*.

³ Art. 3° del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/Strafficking.html>. Ver documento en CD adjunto.

El citado artículo también contiene datos del año 2002, que confirma que los ingresos en las industrias de la prostitución y pornografía alcanzan alrededor de 120 mil millones de euros anuales. Solo el ingreso por personas destinadas a la trata con fines sexuales varía entre 7 y 13,5 mil millones de euros. Después del comercio de armas y de drogas, la prostitución en todas sus formas es el tercer negocio ilícito más difundido y lucrativo. El 75% de las mujeres víctimas de este tráfico tiene menos de 25 años y, entre ellas, un gran porcentaje es menor de edad. *“En tal sentido, la trata de personas se presenta como un nicho de mercado privilegiado para estas organizaciones delictivas” (OIM y CIDHE, 2006).*

Siguiendo el mismo estudio presentado en el artículo de la revista Mensaje ya mencionado, Chile es lugar de origen, de tránsito y de destino del tráfico y de la trata de personas. Durante los meses de abril y septiembre de 2006 (según cifras entregadas por funcionarios del Ministerio Público) se identificaron 99 víctimas, de las cuales un 77% se refiere a la trata internacional, siendo Chile país de origen y de destino, y un 23% de trata interna.

La procedencia de las víctimas demuestra una predominancia de las nacionalidades chilena (29%), argentina (27%), peruana (22%), colombiana (16%), china (3%), brasilera (1%), dominicana (1%) y ecuatoriana (1%). Las regiones con mayor incidencia son la Metropolitana y de Antofagasta que abarcan más del 50% de los casos. Asimismo en el artículo se expresa que los tratantes se ponen en contacto con sus víctimas y sus familias directamente o a través de avisos ofreciendo empleos en trabajo doméstico, como modelos o promotores de productos. Mujeres chilenas han sido traficadas y/o tratadas a los países de Argentina, Perú, Bolivia, Estados Unidos, Europa y Asia para explotación sexual y/o laboral; asimismo, víctimas extranjeras son traídas a Chile para explotación sexual o servicio doméstico involuntario desde Perú, Argentina, Colombia y Bolivia, aunque las autoridades encuentran que es difícil distinguir entre las víctimas del tráfico ilícito, puesto que existe un modo de operar que no permite visibilizar el delito como tal; en esos casos, más que delito, el Estado lo comprende como una vulneración a la soberanía de Chile.

Para facilitar la comprensión de los conceptos que se entregan en esta investigación, se considera apropiado distinguir entre tráfico ilícito y trata de personas. Para esto se ha elaborado un cuadro comparativo:

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	TRATA DE PERSONAS	PUNTOS EN COMÚN
<ul style="list-style-type: none"> • Siempre implica cruce de fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede o no implicar cruce de fronteras internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación comercial con seres humanos. • El ser humano es transformado en objeto.
<ul style="list-style-type: none"> • Cruce de fronteras irregular. • Documentación falsa. • Tránsito por pasos fronterizos no habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • La trata internacional puede ejecutarse por pasos fronterizos habilitados y no habilitados y con documentación regular e irregular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay traslado de las personas migrantes y de las víctimas de trata.
<ul style="list-style-type: none"> • Delito contra el Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Delito contra la persona 	<ul style="list-style-type: none"> • Son actividades de la delincuencia organizada trasnacional.
<ul style="list-style-type: none"> • La persona “contrata” un servicio, paga por ser llevada y transportada (sujeto activo) 	<ul style="list-style-type: none"> • La persona es engañada o transportada o secuestrada en su lugar de origen. Víctima de abuso o engaño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos realizados por grupos y redes criminales organizadas.
<ul style="list-style-type: none"> • La mercancía es el traslado. Generalmente la relación entre migrante y traficante termina con el traspaso de fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mercancía es la persona. • La relación entre la víctima y el tratante acaba solo si se acaba la situación de explotación. 	<ul style="list-style-type: none"> • En ambas situaciones hay un aprovechamiento de vulnerabilidad de las personas.

Tabla N°1: Descripción entre tráfico ilícito y trata de personas. Fuente: Elaboración propia.

2.- ELEMENTOS DE ANÁLISIS

Los elementos de análisis ayudan a entender la trata de personas como un problema complejo de amplia dimensión humana y social. Es relevante para el futuro quehacer profesional, articular los diferentes escenarios bajo enfoques específicos y, para este trabajo, se ubicará el análisis desde la perspectiva de los Derechos Humanos, las migraciones y la intervención social.

2.1.- Derechos Humanos

En el análisis de la trata de personas se acude a los derechos sustentados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que tiene su correlato en la Constitución Política de Chile y en el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas”. Desde principios del siglo XX la comunidad internacional ha considerado la trata como acto deplorable y, después, como una de las formas contemporáneas de esclavitud. El Protocolo de Palermo contra la trata es relativamente reciente (año 2000); la comunidad internacional ha proscrito la trata de seres humanos influyendo en el Estado chileno. En octubre del año 2008 se lanzó una campaña nacional de prevención de trata de mujeres en Chile, denominada “En Chile respetamos a todas las mujeres”. La actividad se enmarca dentro del compromiso de la presidenta Michelle Bachelet de hacer efectivo el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, firmado por Chile el 8 de agosto de 2002 y ratificado por el Congreso el 29 de noviembre de 2004.

El Protocolo de Palermo tiene como eje central establecer líneas comunes de cooperación internacional y de comprensión del delito de los Estados parte; esto significa que define la explotación, sus medios y causas, signando la condición de víctima al sujeto objeto de la explotación.

Uno de los antecedentes que refleja la preocupación internacional por este asunto es el “Convenio contra la trata de personas y la prostitución ajena”. Este tratado se firmó en la Asamblea de Naciones Unidas en el año 1949; sin embargo, Chile no se encuentra entre los países que lo han ratificado. En esta línea, la Dirección de Naciones Unidas para el Avance de la Mujer congregó en 2002 a expertas en el tema con el fin de elaborar un documento para la Asamblea de Naciones Unidas y para el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

La calificación de víctima se basa en la vulneración de los Derechos Humanos de la persona objeto de la trata en aspectos como la dignidad, la libertad, la integridad y la salud, entre otros. Actualmente la trata de personas está ligada al enfoque de los Derechos Humanos, donde prima el sujeto, la persona y, por lo tanto, constituye una nueva categoría que aún precisa ser visibilizada en el contexto actual de la política chilena.

2.2.- Migración

La migración es el movimiento de personas de un país a otro o dentro del propio país para radicarse en un lugar distinto al de origen o lugar de residencia administrativa. La migración internacional puede ser legal o ilegal y efectuarse de forma libre y voluntaria o bajo la coacción o la necesidad. Históricamente, se ha visto que grandes grupos de población han migrado debido a las dificultades y falta de oportunidades de subsistencia en su lugar de origen. En consecuencia, se puede decir que este tipo de migración se ha dado de forma voluntaria, pero no libre porque constituye una manera de huir de las limitaciones que han restringido, precisamente, la libertad.

La migración en América Latina se enmarca en una migración intrarregional, determinada por los vaivenes económicos y políticos de los países. Entre 1999 y 2002 el flujo migratorio se incrementó en un 75%, según datos obtenidos en el Departamento de Extranjería y Migración (DEM). La mayoría de las personas provienen de los países vecinos: Perú, Bolivia y Argentina. Los migrantes representan el 2,8% de la población total de país, de acuerdo a la actualización de datos que facilitó Paz González (Departamento de

Investigación y Análisis DEM), en una entrevista realizada en agosto de 2014.

Si bien la tasa de los flujos migratorios ha cambiado y al mismo tiempo se ha intensificado, específicamente en la zona norte de Chile, en el siguiente cuadro se observan características demográficas generales de la migración en Chile.

Evolución de la Migración en Chile a partir del Censo de Población de 2002										
Estimación de Residentes con Base en los Permisos de Residencia Permanentes Otorgados por el Ministerio del Interior										
	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Variación % 2002 a 2009
Total	184.464	223.000	235.545	247.365	258.829	290.901	317.057	352.344	369.436	100%
Perú	37.860	49.079	53.730	58.433	66.134	83.352	107.557	130.859	138.525	265%
Argentina	48.176	49.977	51.899	53.801	57.738	59.711	59.180	60.597	61.873	28%
Bolivia	10.919	12.412	12.966	13.538	14.716	20.214	22.227	24.116	25.143	130%
Ecuador	9.393	9.919	10.936	11.765	13.252	14.688	17.471	19.089	19.963	113%
Colombia	4.095	4.515	5.500	6.571	7.712	9.162	10.857	12.929	14.401	251%

Tabla N°2: Censo 2002 "Migración en Chile". Fuente: Censo de Población de 2002 y Registro de Permisos de residencia otorgados en Chile. Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Los migrantes prefieren Chile porque es una opción económica en gastos de transporte y manutención (600US), porque ofrece una economía estable con empleos disponibles en salud (ecuatorianos, bolivianos, cubanos y colombianos), servicio doméstico (peruanos), construcción civil y cultivos agrícolas (bolivianos, colombianos). Según los datos obtenidos en el CIAMI (Centro Integrado de Atención al Migrante; Munhak, Algacir, 2010), para los peruanos Chile es la primera opción por la cercanía y las facilidades de ingreso. También influyen las redes sociales; muchos llegan por la invitación de un familiar, un amigo o un vecino. Las principales características de las migraciones hacia Chile son la feminización, la predominancia de población joven (entre 15 y 44 años), la migración económicamente forzada, las cifras

oscuras de la migración irregular y sus consecuencias socioeconómicas, las remesas y la fuga de talentos, entre tantas otras.

La trata de personas, dentro del contexto de la movilidad humana, es una forma ilegítima de migración, ya que no cuenta con los elementos de voluntad y, si ésta existe, esta voluntad se encuentra viciada. El Protocolo de Palermo establece que:

“(...) el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado” (Protocolo de Palermo, 2004).

El hecho que la víctima acepte o consienta en ser trasladada en una primera instancia bajo determinadas circunstancias no exime del delito, sigue siendo considerado como engaño; es lo que jurídicamente se denomina vicio de la voluntad: la persona no tomó decisión alguna realmente y esa decisión no es válida.

Por otra parte, las situaciones mencionadas vinculan la vulneración de los derechos humanos a las cuales la población migrante está afecta, intensificando las situaciones de abuso hacia las víctimas.

2.3. Intervención social

Respecto al análisis de los elementos planteados, la intervención es uno de los ejes que se pretende modificar en este estudio. Por lo mismo, se hace pertinente especificar desde qué enfoque se comprende el concepto de intervención:

“En el contexto actual, la intervención en lo social se nos presenta como un “espacio de libertad”, ya que se construye en pequeños hiatos, intersticios, lugares, donde es posible construir historicidad, entender a ese otro no como sujeto a moldear sino como un portador de historia social, de cultura, de relaciones interpersonales” (Carballeda, 2004).

En el contexto actual de Chile, la articulación entre teoría y práctica en la disciplina del trabajador social evidencia que existen dicotomías para que la atención social logre una dimensión integral. Es lo que expresa Teresa Matus: “hay que establecer redes sociales (...) *hay que innovar en modelos de intervención social*” (“Apunte sobre intervención social”, Teresa Matus, 2002). La necesidad que emerge dentro de esta realidad es la aprehensión de cómo actuar que re-signifique la concepción del otro como sujeto histórico y en la cual la praxis del trabajador social se base en “*un hacer reflexivo*” (“Apunte sobre intervención social”, Teresa Matus, 2002)

Desde un horizonte sobre la comprensión de la intervención social, se aborda esta investigación desde la propuesta de la resignificación de la profesión de Trabajo Social, situada bajo una rigurosa y compleja interpretación de los sujetos, teniendo como fundamentos los aspectos teóricos y epistémicos que dan cuenta de los procesos que supone el intervenir, comprendiendo y abordando los aspectos sociales en los cuales están insertas las víctimas y, por ende, los trabajadores sociales que intervienen en la política pública de trata de personas.

3.- ASPECTOS SOCIALES

3.1.- Vulnerabilidad de las mujeres víctimas

La vulnerabilidad social es una realidad que condiciona a la persona a una determinada o posible acción, en un tiempo-espacio específico, establecido por la necesidad de las perspectivas individuales. Entre los diferentes autores investigados se puede apreciar que, generalmente, las víctimas poseen las siguientes características: provienen de situaciones de vulnerabilidad donde la estructura familiar es débil, sin núcleo familiar estable; experimentan altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual por parte de familiares; no poseen un proyecto de vida personal estable; son personas discriminadas y poseedoras de una cultura distinta que desconoce las políticas migratorias del país de destino en dónde serán tratadas. En el caso de Chile, el hecho se detecta en la frontera norte, donde las mujeres, al estar lejos del origen y del destino final, deben afrontar restricciones migratorias para poder llegar a su destino que las hace blanco fácil del tráfico y la trata.

La abogada Carolina Rudnick, coordinadora de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas, dio a conocer en el seminario dado a la CONFERRE (Conferencia Nacional para los Religiosos y Religiosas), efectuado el 14 de mayo de 2014, que la trata de personas en Chile ha aumentado en un 200%, pues según las cifras proporcionadas por el Ministerio Público, en el año 2012 se detectaron 3 casos de trata de personas y en el año 2014 aumentaron a 41 casos, causas que aún se encuentran en proceso de investigación (*ver documento impreso en anexo D*).

3.2.- Causas del tráfico y la trata de mujeres

Una de las causas que explica la trata con fines de explotación sexual es la discriminación de género en la práctica de la sexualidad; por otro lado, en la trata laboral coexisten figuras de reproducción de poder que están ligadas al desconocimiento de los derechos laborales por parte de los trabajadores, conjuntamente con el temor infundado de no contar con la regularización migratoria pertinente.

La discriminación hacia estos grupos de personas, víctimas potenciales, se expresa en algunas culturas en el menor acceso a la educación, lo que tiene como consecuencia que las mujeres sean menos competitivas en el mercado de trabajo. De la misma manera, la sumisión a unos roles familiares en los que predomina la figura del varón surge como otra de las variables que limita el pleno desarrollo de las mujeres y afecta su autoestima. La posibilidad de obtener ingresos a través del ofrecimiento del cuerpo como objeto sexual en un entorno de escasas oportunidades laborales y bajo la presión de hacerse cargo del cuidado de la familia, provoca en la mujer la inclinación a la prostitución como medio de subsistencia (Migración, 2006).

La situación descrita se agudiza debido a la globalización de la economía y a la aplicación del sistema neoliberal. La supremacía del mercado ha incrementado las desigualdades existentes entre ricos y pobres, produciendo marginación y empobrecimiento progresivo de sectores cada vez más numerosos de la población mundial. Es desde los países pobres de donde surgen fuertes corrientes migratorias hacia los países ricos e industrializados.

3.3.- Medios utilizados en el tráfico y la trata

Son diversos los mecanismos utilizados por las redes y los tratantes para la captación de sus víctimas. El siguiente es un cuadro descriptivo para dar cuenta de los medios utilizados en el ilícito de trata de personas.

Medios Utilizados	Consecuencias y Efectos Psicológicos	Consecuencias y Efectos en el Ámbito de la Salud
<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas y coacciones. • Uso de la fuerza. • Rapto y secuestro. • Engaño, fraude y deudas. • Privación de la libertad. • Abuso de poder. • Encierro y retención de documentos. • Violencia física, sexual y psicológica. • Suministro de alcohol y drogas a fin de ablandar resistencias. <p>Muchas veces este tema va asociado con el complejo de la droga.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución o anulación de su autonomía al no poder tomar decisiones, ni tener el control sobre su vida. • Angustia y temor a las amenazas de los tratantes. • Desorientación e incertidumbre sobre su situación. • Aislamiento de su entorno y de sus redes familiares y sociales de apoyo. • Sentimientos de culpa. • Disminución del autoestima y de la valoración propia • Dificultad para establecer relaciones interpersonales y de pareja • Adicciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones (contusiones, quemaduras, fracturas) • Incapacidades (óseas o musculares) • Daños en los órganos de los sentidos, problemas dentales • VIH e infecciones de transmisión sexual. • Fatiga y agotamiento. • Desnutrición • Enfermedades como resultado de condiciones de trabajo riesgosas y peligrosas. • Suicidio y muerte.

Tabla N°3: Descripción de los medios utilizados en el tráfico ilícito y trata de personas.
Fuente: Elaboración propia.

Dentro de esta trama de lectura, se puede enunciar el impacto que actualmente las instituciones públicas y privadas tienen en relación al delito tipificado por el Estado a través de la ley N° 20.507. Si bien la trata de personas aún no es visibilizada por la opinión pública, las organizaciones ligadas al tema migratorio observan con preocupación su incremento, específicamente en el extremo norte del país. Desde el Estado, se observa el impacto logrado a través de la necesidad de conformar espacios en red que

faciliten los nuevos intercambios de recursos, dentro de marcos reguladores para las víctimas y potenciando el incremento de capital humano para la maximización de los recursos.

Para especificar las tensiones existentes dentro de los diferentes escenarios de intervención que la trata de personas provoca, se focalizará la mirada en esta relación sujeto – estructura, en donde se requiere en primera instancia distinguir ambos conceptos para que sirvan de sustento en la correlación de esta discusión teórica.

“Por un lado, las estructuras objetivas, forman la base para las representaciones y constituyen las constricciones estructurales que influyen en las interacciones, pero, por otro lado, estas representaciones deben también tenerse en cuenta particularmente si deseamos explicar las luchas cotidianas, individuales y colectivas, que transforman o preservan estas estructuras (Giddens, A. citado en Ritzer, 1997).

Lo que importa, según el autor, es superar las tensiones que surgen en esta relación sujeto – estructura, proponiendo la integración de estos conceptos mediante el producto de la sinergia de ambos.

En la práctica y, luego de profundizar el objeto de estudio del problema de esta investigación, se constata que en Chile existe este delito, el cual afecta en su mayoría a mujeres jóvenes, adolescentes, niños y niñas. Su contenido es minimizado como fenómeno social y reducido al ámbito privado, lo que impide no sólo su visibilización, sino que también la atención de la sociedad civil y su inclusión en las agendas institucionales como tema prioritario.

Existe una dificultad en torno a las definiciones y conceptos sobre el tema, lo cual dificulta su abordaje, intervención y legislación. Consecuencia de tal situación es la violación sistemática de los derechos fundamentales que sufren las víctimas. Si bien existe actualmente una política pública que aborda la trata de personas respecto a su vinculación con la estructura social, se observa que existe un cierto grado de acomodación de las redes criminales nacionales e internacionales aprovechando la ambigüedad de los conceptos; estas encuentran los vacíos legales existentes en las

constituciones de los países, lo que facilita el ilícito y la vulneración del derecho de las personas. Es así como se sugiere una mirada amplia en torno a las relaciones de poder entre sujeto – estructura, puesto que las mafias de tratantes son hábiles en el enmascaramiento del delito, en el “blanqueo” de las utilidades obtenidas y en el continuo amedrentamiento de las víctimas.

Las consecuencias de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral son dramáticas, ya que no sólo afectan física y psicológicamente a las víctimas, sino que también estas son permanentemente discriminadas, estigmatizadas y re-victimizadas; muchas veces son tratadas por diversos funcionarios como personas de una categoría inferior, lo que atenta contra la vida y dignidad humana.

Hoy en día se experimenta un proceso de hibridación sociocultural; en medio de esta correlación las personas víctimas de trata se enfrentan nuevamente a la interacción simbólica, no sólo del proceso de desterritorialización a la cual han sido sometidos (consciente o inconscientemente), sino que también el contexto social urbano hibridiza el comportamiento de los sujetos y sus componentes afectivos y cognitivos. Respecto al concepto de hibridación, Néstor García Canclini, expresa:

“La hibridación se refiere a los procesos socioculturales en los que estructuras o prácticas discretas, que existían en forma separada, se combinan para generar nuevas estructuras, objetos y prácticas (...). En un mundo tan fluidamente interconectado, las sedimentaciones identitarias organizadas en conjuntos históricos más o menos estables (etnias, naciones, clases) se reestructuran en medio de conjuntos interétnicos, transclasisistas y transnacionales (...). Estudiar procesos culturales, por esto, más que llevarnos a afirmar identidades autosuficientes, sirve para conocer formas de situarse en medio de la heterogeneidad y entender cómo se producen las hibridaciones” (García Canclini, 2000).

Dentro de este enclave de lectura, la intervención permea espacios de reflexión en tramas sociales complejas que se fundan en la modernidad, considerando que esta última no es causa de la trata, sino más bien se presenta como contexto de riesgo que bajo un enfoque de mercado focaliza al otro social como mercancía, cliente y como sujeto no activo del derecho

fundamental; por lo mismo, el encuadre de intervención, la acomodación que se expresaba anteriormente desde las redes criminales de los tratantes, la hiper-comunicación, entre tantos otros, facilitan espacios de no reflexión, no se configuran sistemas de confrontación y se asumen las consecuencias adversas que la modernidad y la globalización permiten en la sociedad actual. Como lo expresa Ulrich Beck, que menciona la dinámica de la modernidad:

“La modernización re-significa no mera reflexión, sino, auto confrontación de la modernidad consigo misma, ya que la transición de la sociedad industrial a la sociedad del riesgo se consume como no deseada, como no pretendida y adopta la forma de una dinámica modernizadora independiente, bajo el modelo de consecuencias colaterales latentes” (Beck, 1999).

La configuración de las diversas tramas sociales en donde se inserta el Trabajo Social requiere transitar hacia nuevas expresiones de diálogo que aborden de forma integral la vida cotidiana de ese otro social. En este caso la profesión es llamada a visibilizar todas las dimensiones en las cuales esta otredad se encuentra silenciada, para que efectivamente se incida de forma concreta en la sociedad actual, contribuyendo al bienestar social para que este sea más humano y disminuya las prácticas de la trata de personas que es el objeto de la política pública que ha sido investigada.

4.-CONTEXTUALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL

La trata de personas es un crimen del cual se empieza a hablar cada vez más en la sociedad chilena. El Estado de Chile, a través de la Mesa Intersectorial de la Trata de Personas ha asumido un rol activo y central en su prevención, combate y asistencia a las víctimas, señalando en el “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas” los siguientes puntos:

“La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en adelante Convención de Palermo o

Convención, constituye uno de los instrumentos internacionales que aborda el combate contra el crimen organizado, el cual está complementado por tres protocolos adicionales. Éstos se refieren a las diversas formas de criminalidad específicas aplicables a la delincuencia organizada, y son:

- 1) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños;*
- 2) Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, y;*
- 3) Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.*

Los dos primeros fueron ratificados por Chile junto con la Convención, mediante la promulgación del Decreto Supremo N° 342 de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores, promulgatorio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Persona , especialmente mujeres y niños; y el tercero fue ratificado por el Gobierno del Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera E., el día 26 agosto de 2010.

Chile, al ratificar la Convención de Palermo, junto con el Protocolo de Trata de Personas, se obligó a modificar su legislación nacional adecuándola a la legislación internacional. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños definió la trata de personas en forma amplia, contemplando todas las formas de comisión del delito, tales como trata interna - trasladar a una persona adulta dentro del país- trata laboral, explotación sexual y extracción de órganos (...) El día 8 de abril de 2011 fue promulgada y publicada en el Diario Oficial la Ley 20.507 que tipifica los delitos de Tráfico ilícito de Migrantes y trata de Personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución

penal. Ésta tiene su origen en un proyecto presentado por un grupo de diputados de distintas bancadas en el año 2005, encabezada por la Diputada María Antonieta Saa” (Plan de Acción contra la Trata de Personas-MITP).

Esta modificación legislativa permite contar con una adecuada tipificación penal de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, acogiéndose a los marcos conceptuales sugeridos por el Protocolo de Palermo. Además, permite disponer de medios especiales para la investigación de los delitos de trata y tráfico ilícito de personas y normas especiales para la protección de víctimas y testigos. Así se expresa en la Ley N°20.507:

“Artículo 411 quáter.- El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos, será castigado con la pena de reclusión mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cincuenta a cien unidades tributarias mensuales”.(Código Procesal Penal).

Chile, al ratificar el Protocolo de Palermo, se compromete a efectuar acciones contra el delito de trata de personas. Por lo mismo el Estado se hizo miembro del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas, razón por la cual el año 2011 debió modificar la Ley N°20.507, conformando, por Decreto Exento N° 2821, la Mesa Intersectorial cuyo objetivo es encargarse de coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención, represión y sanción de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

4.1.-Entidades públicas y privadas⁴

Actualmente la Mesa Intersectorial que aborda la política pública sobre trata de personas se encuentra integrada por las siguientes entidades públicas y privadas:

Ministerio Público, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Programa de Apoyo a Víctimas, el Departamento de Crimen Organizado, y el Departamento de Extranjería y Migración), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Agencia Nacional de Inteligencia, Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Servicio Nacional del Menor SENAME, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONG INCAMI, ONG Raíces, ONG Ciudadano Global y Corporación Humanas.

Para su efectivo abordaje, el Plan de Acción Nacional ha dispuesto tres enfoques que orientan el combate contra la trata de personas: como delito, como violación de derechos fundamentales y como fenómeno transnacional.

Para poder comprender de forma general el abordaje expuesto en el Plan Nacional contra la Trata de Personas, es necesario identificar los principios orientadores que se basan en los enfoques enunciados anteriormente.

a) Primer enfoque como delito:

- Efectiva persecución penal
- Protección integral a las víctimas
- Denuncia y participación de las víctimas en el proceso

⁴ Información extraída del documento “Plan de Acción contra la Trata de Personas” del año 2013 y modificada para fines académicos por las investigadoras. Ver documento impreso en anexo A.

b) Segundo enfoque como derechos fundamentales:

- Derechos Humanos
- No discriminación
- Género
- Acceso a la justicia y reparación
- Interés superior del niño
- Participación de la sociedad civil

c) Tercer enfoque como fenómeno transnacional

- Prevención
- Cooperación internacional
- Compromiso internacional
- Contexto regional y local

Enfrentar la realidad de la trata de personas bajo estas orientaciones en la política pública en Chile requiere de un respaldo jurídico internacional que posibilite una mirada garantista a esta problemática. Asimismo se comprenderá el marco de trabajo de la Mesa Intersectorial sobre la base de cinco pilares de intervención enunciados en el Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, con el objetivo de configurar la oferta pública de la política que el Estado de Chile ha elaborado. Estos son:

1. Enjuiciamiento

La finalidad de este pilar de acción tiene por objeto mejorar la persecución del delito de trata de personas, para lo cual es necesario adoptar las siguientes medidas:

- a) *“Elaborar marcos jurídicos nacionales o reforzar los ya existentes, de forma que sean generales y sean conformes con el protocolo contra la trata de personas y garantizar su aplicación según las normas*

internacionales. Asimismo la elaboración de estos marcos jurídicos proporcionan las siguientes acciones:

- *Velar porque la trata de personas se considere un delito penal.*
 - *Velar por la tipificación penal de los delitos.*
 - *Velar por que las penas y sanciones sean adecuadas y proporcionales a la gravedad del delito.*
 - *Velar porque se respeten los derechos de las víctimas*
 - *Elaborar técnicas de investigación proactivas y de inteligencia que no se basen en el testimonio de la víctima y establecer procedimientos judiciales que impidan la doble victimización.*
- b) *Asegurar la aplicación de la legislación nacional contra la trata de personas.*
- c) *Asegurar la existencia de las instituciones pertinentes, como unidades policiales y estructuras judiciales especiales”. (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, 2010).*

2. Protección

Este pilar de acción facilita la protección de las víctimas, para lo cual se hace pertinente la adopción de las siguientes medidas:

- *“Aprobar las medidas legislativas necesarias para ofrecer una protección y asistencia general a las víctimas de trata de personas.*
 - *Establecer un proceso de identificación o mejorarlo.*
 - *Asegurar la aplicación de las medidas legislativas.*
 - *Establecer los mecanismos nacionales de remisión a otras instancias de la víctima para ofrecerle protección y asistencia.*
 - *Asegurar la aplicación de las normas internacionales y de un enfoque basado en los Derechos Humanos.*
- d) *Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el retorno de una persona objeto de trata, se realice de forma voluntaria, para que toda*

decisión venga precedida de una evaluación de riesgos, tomando en cuenta su seguridad”. (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, 2010).

3. Prevención

Este pilar de acción promueve el mejoramiento de estrategias y programas de prevención; para ello es necesario adoptar las siguientes medidas:

- *“Enmendar o aprobar las medidas legislativas necesarias y aprobar políticas y programas generales de prevención de trata de personas y protección de las víctimas para no incurrir en su revictimización.*
- *Velar por la existencia de sistemas nacionales eficaces de protección de la infancia.*
- *Asegurar la coherencia de las políticas públicas que inciden en la trata de personas (migración, prevención del delito, educación, empleo, salud, seguridad, no discriminación, desarrollo económico, protección de los derechos humanos, protección de la infancia, igualdad entre los géneros, entre otros).*
- *Adoptar medidas para la reducción de factores de riesgos que propicien la trata de personas”. (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, 2010)*
- *Realizar evaluaciones de las estrategias y programas de prevención del Plan Nacional, considerando el impacto de la Política Pública de la Trata de Personas”.*

4. Cooperación y coordinación nacional

Este pilar de acción favorece el mejoramiento de la cooperación y coordinación. Las medidas necesarias a adoptar son:

- *“Asegurar la elaboración y aplicación de políticas generales basadas en hechos empíricos.*
- *Establecer un sistema o mecanismo de cooperación y coordinación multidisciplinar entre diversos interesados como también de*

instituciones gubernamentales afines (organismos policiales, autoridades judiciales, servicios de inspección laboral, entre otros).

- *Asegurar la vigilancia y evaluación de las estrategias y/o planes de acción nacional para valorar los progresos y repercusiones, con el fin de adoptar medidas adicionales y/o modificar las políticas nacionales”. (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, 2010).*

5. Cooperación y coordinación internacional

Este pilar de acción promueve el mejoramiento de la cooperación y coordinación internacional y para ello es necesario establecer las siguientes medidas:

- *“Establecer bases jurídicas de la cooperación internacional.*
- *Desarrollar o mejorar la capacidad nacional de extradición, asistencia judicial recíproca, traslado de personas sentenciadas, investigaciones conjuntas y cooperación internacional para realizar incautaciones.*
- *Desarrollar o reforzar las capacidades nacionales de identificación, repatriación, evaluación de riesgos, y reinserción de las víctimas.*
- *Promover la cooperación oficial y oficiosa, que fortalezca procedimientos de comunicación y de intercambio de información y datos.*
- *Asegurar la coherencia de las recomendaciones de las organizaciones internacionales y regionales sobre las políticas y la asistencia técnica prestada por éstas.*
- *Asegurar una división del trabajo basada en los mandatos y competencias básicas de las organizaciones, con el objeto evitar la superposición innecesaria de recursos humanos y materiales para optimización de los costos.*
- *Promover la cooperación y la programación conjunta de las organizaciones internacionales y regionales a fin de preparar y aplicar estrategias y programas comunes”. (Marco Internacional de Acción para la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, 2010).*

5.-DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN LA POLÍTICA PÚBLICA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN CHILE

La intervención que se genera a partir de la política pública contra la trata de personas en Chile está ligada a un proceso político de la comprensión del delito, el cual se ha dado a partir de las Convenciones Internacionales, la ratificación de las mismas y la modificación realizada por el Parlamento a la Ley N° 20.507, en el año 2011.

Para poder dar cuenta de estos ejes estratégicos del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, es necesario contextualizarlos en este proceso político que facilite la comprensión de los elementos de intervención que están implícitos en cada eje.

Por lo mismo, la comprensión del delito de trata de personas es un problema escasamente visibilizado por la opinión pública en Chile y suele asociarse con situaciones ajenas al país. En los últimos años, sin embargo, se ha incrementado la conciencia respecto de que Chile no está exento de este ilícito transnacional que llevan a cabo grandes mafias internacionales, como también pequeñas redes locales, que dañan y violan de igual forma los derechos fundamentales de las víctimas.

Actualmente la trata de personas es un delito que ha sido destacado por algunos grupos de la sociedad civil; por lo mismo el Estado de Chile se ha comprometido a través de la Mesa Intersectorial a generar acciones en materia de prevención, combate y asistencia a las víctimas. Es por esto que la Mesa Intersectorial conformada por diversos actores del ámbito público y de la sociedad civil, enunciados anteriormente, han elaborado ejes estratégicos del Plan de Acción, en donde la intervención se orienta al desarrollo eficaz de un combate contra la trata de personas. Los ejes estratégicos establecidos por Plan de Acción son los siguientes:

5.1.- Eje 1: Prevención y sensibilización⁵

En materias de prevención y difusión, el Plan de Acción sigue los lineamientos generales establecidos en el Protocolo de Palermo. En efecto, el Convenio antedicho especifica que *“Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas”* (Artículo N° 9.2, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional). El Protocolo especifica que factores como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas son factores de vulnerabilidad que condicionarían a las posibles víctimas, por lo que al tomar medidas de mitigación se deben considerar aspectos educativos sociales, económicos, políticos y culturales.

Los planes de acción de otros Estados considerados en la revisión de antecedentes, incluyen como uno de sus contenidos la prevención. En esta materia se ha identificado una intervención preventiva orientada a *“modificar o eliminar las condiciones o situaciones de riesgo que hacen que la comunidad en general y especialmente los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sean vulnerables a ser víctimas del delito de la trata”* (Estrategia Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes en Bolivia 2006-2010). Se puede inferir que estas intervenciones de difusión orientadas a generar conciencia sobre el fenómeno entre las víctimas potenciales conforman la oferta de recursos tangibles para la prevención de la trata de personas.

El Plan de Acción contempla estrategias de prevención y sensibilización tanto para las potenciales víctimas como también para aquellos que están vinculados a este cuerpo social. Desde este eje se han formulado medidas para facilitar una detección más eficaz de las personas afectas a este delito a través de la capacitación de funcionarios públicos de primera línea.

⁵ Idem. al 4.1.

Asimismo, se ha propuesto definir los contenidos, estrategias y proyecciones de una campaña preventiva de alcance nacional.

5.2.- Eje 2: Control y persecución del delito⁶

La trata de seres humanos es un delito grave contra las personas que debe considerarse como una evidente prioridad policial que focalice su campo de acción en la persecución de la delincuencia organizada de alto riesgo. Los servicios policiales deben utilizar todos los recursos y capacidades a su alcance para hacer efectiva la prohibición de la trata de personas y privarla de sus ventajas económicas. La investigación sobre este delito requiere tener la misma prioridad que otras áreas de la delincuencia especializada, en el sentido en que es preciso fomentar y fortalecer las técnicas de investigación y estrategias de desarticulación especializadas.

Para ello, el Plan de Acción contempla fortalecer y mejorar los procesos de intervención de los organismos de control y persecución penal a través de la sistematización de buenas prácticas y orientaciones en la fiscalización e investigación de este delito, difundiendo y capacitando a los actores al interior de estos servicios. Asimismo, sus acciones buscan desarrollar en mayor medida investigaciones proactivas con respecto a la detección de las víctimas.

Si bien la trata de seres humanos se configura de diferentes formas (sexual, laboral, extracción de órganos), la explotación laboral demanda nuevos tipos de especialización y cooperación con instancias asociadas; por ello se ha reforzado la acción de los agentes fiscalizadores del Estado en el ámbito laboral, tornando a la Dirección del Trabajo en un actor clave en la lucha contra la trata de personas.

⁶ Idem. al 4.1.

5.3.- Eje 3: Protección y atención a víctimas⁷

La asistencia y protección a las víctimas es uno de los componentes centrales del Protocolo de Palermo para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas. El hecho que en el caso de estos crímenes el objeto del delito y la víctima se identifiquen, implica que la interrupción del proceso de explotación (término de la comisión del ilícito) está dado en muchas ocasiones por la generación de conciencia entre las víctimas de la situación de explotación de la cual son objeto, como también de los derechos que poseen y de las alternativas efectivas de asistencia que se encuentran a su disposición. En este sentido, las políticas de inmigración y repatriación, de protección a las víctimas en el contexto del proceso judicial y las de asistencia para la integración, ya sea en las sociedades de origen o en las de destino, están íntimamente relacionadas con las acciones destinadas a sancionar el fenómeno y no pueden ser abordadas de manera inconexa.

En materias orientadas específicamente a la asistencia, es decir, a la intervención con víctimas una vez que la victimización ha ocurrido, el Protocolo indica que *“Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas...”*(Punto II.3 del Protocolo de Naciones Unidas contra la Trata de Personas). Dicha formulación es similar a aquellas del punto 14 de la Declaración de Naciones Unidas sobre Principios Básicos de Justicia para Víctimas de delito y del abuso de poder de 1985, en que se aborda la necesidad de proveer asistencia en diversos ámbitos a tales víctimas. Y, al igual que la mencionada Declaración, el Protocolo pone énfasis en la protección a la víctima por parte de los sistemas de administración de justicia, lo que puede entenderse como una forma de prevenir la victimización secundaria, que se refiere a las negativas consecuencias que el contacto con las instancias de administración de justicia que intervienen en la situación pueden producir.

Las consecuencias descritas también tienen efectos sobre las iniciativas de asistencia que se diseñen para las víctimas de trata de personas. En este

⁷ Idem. al 4.1

sentido es de vital importancia que estas consideren activamente la prevención de la victimización secundaria (traducida, comúnmente, en culpabilización de la víctima), que se respeten plenamente sus derechos por medio de la protección efectiva y de la asistencia reparatoria, y por medio de una relación no instrumental de las instituciones con los afectados. En este último sentido se ha planteado la necesidad de que la asistencia a las víctimas –incluyendo su eventual permanencia en la sociedad de destino- no esté condicionada a colaboración con los procesos judiciales.

5.4.- Eje 4: Cooperación y coordinación interinstitucional⁸

El Protocolo de Palermo en su artículo 6° punto 3 sostiene que *“Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil...”*. Es necesario que las acciones de asistencia consideren, de manera activa, a las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la materia y que estas puedan participar en las políticas que se diseñen para asistir a las víctimas.

En este sentido, tales organizaciones pueden aportar con sus redes a los fines de detección, prevención, derivación y provisión de asistencia, permitiendo una acción coordinada y facilitando el acceso a las víctimas que, como se ha indicado y resulta evidente en función de las dinámicas del fenómeno, permanecen en muchas ocasiones invisibilizadas.

Es por ello que el Plan de Acción contempla como un elemento fundamental el trabajo conjunto con la sociedad civil. Este cuarto eje pretende plasmar lo que se ha considerado como un principio orientador del Plan de Acción; esto es, la coordinación y cooperación intersectorial y la incorporación de la sociedad civil como un actor clave en el diseño de la política pública.

⁸ Idem. al 4.1

Por otro lado, pese a los esfuerzos del Estado, de las organizaciones internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil, las cifras que se disponen sobre la trata de personas en Chile constituyen una pobre aproximación a su magnitud. Los distintos sistemas de recolección de datos y criterios de identificación dificultan la obtención de estos medianamente homogéneos y sistemáticos, así como su comparación y análisis científico, si bien hay consenso en afirmar que nos encontramos ante un problema que afecta a decenas de personas. Este eje pretende contribuir a la generación de sistemas de recolección y análisis de información homogéneos que permitan construir diagnósticos válidos de la situación para generar las respuestas adecuadas.

6.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El siguiente trabajo indagó para develar la percepción que le atribuyen al rol del trabajador social, los diversos profesionales y trabajadores sociales que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

La trata de personas es un fenómeno extendido por el mundo que atenta contra la dignidad de las personas y que crece en Chile adquiriendo nuevas modalidades y rutas. Tal como lo expresa Mira Sorvino, *“El problema del tráfico y trata de personas es un tema poco abordado por los distintos países de América Latina, aún cuando las cifras de esta actividad criminal aumentan año a año a nivel mundial. Cerca de 700 mil personas son transportadas anualmente entre las fronteras para ser objeto de trabajos forzados y explotación sexual, en su mayoría mujeres y niños/as, de acuerdo a la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (ONUDD). James Shaw, asesor en asuntos del crimen organizado de la ONUDD, afirma que el crimen organizado recibe, por concepto de tráfico de personas, más de 7 millones de dólares en ganancias”* (Sorvino, 2005).

La motivación presente en este proceso de aprendizaje considera los elementos simbólicos que emergen desde la construcción del otro como sujeto de derecho en el marco de la política pública de trata de personas. Sobre todo se buscó comprender la percepción del rol del trabajador social

vinculado a la política pública de trata de personas desde el discurso de otros profesionales y trabajadores sociales vinculados a la misma.

En el país, la trata de personas se focaliza mayoritariamente en mujeres⁹, aunque no es exclusivo de este género, porque también existen casos judicializados de hombres, niñas, niños y adolescentes. Respecto a los datos arrojados por el Ministerio Público muchos de los casos están relacionados con las personas en situación de movilidad, ya que migran con el objetivo principal de trabajar y enviar remesas a sus hijos y familiares al lugar de origen; sin embargo, la literatura internacional e incluso los estudios efectuados en Chile por la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), dan cuenta que la trata de personas posee un nudo crítico respecto al cómo se visualizan las víctimas. Ante esto, se puede distinguir un nuevo vacío para esta investigación dado que la literatura internacional revela que estos nudos críticos sobre la percepción que las personas afectadas poseen de sí mismas al no visualizarse como víctimas, dificulta la configuración del delito de trata de personas y, por lo tanto, se complejiza el cuerpo social a intervenir.

La comprensión de determinadas relaciones sociales posibilitan una aprehensión de la compleja realidad histórica y sociocultural que experimentan las víctimas, tales como la existencia de la tortura como práctica cotidiana en ambientes represivos, que está directamente vinculada con los extensos procesos de esclavitud, de sometimiento y de la ausencia de una sociedad civil activa, que invisibiliza estas nuevas formas de esclavitud tal como lo es la trata de personas, generando así una nueva violencia social en detrimento de sus derechos humanos.

Es pertinente cuestionar desde el trabajo social el rol del mismo en la gestión pública, puesto que la política pública de trata de personas es un espacio de intervención que está en constante transformación a nivel cultural, político, religioso, económico, educacional y social; vale decir, surge la necesidad de revitalizar prácticas que fomenten transformaciones fundamentales en el

⁹ Datos otorgados por el Ministerio Público a la coordinadora de la Mesa Intersectorial Carolina Rudnick – ver documento impreso en anexo D

complejo escenario social donde se configura el problema de trata de personas. Tal como lo expresa Teresa Matus:

“Pensar asimismo como modelar y redefinir las líneas de acción de las Políticas Públicas y los programas sociales, cómo gestar intervenciones que logren hacer fluir nuevas narrativas sociales donde se profundicen vínculos de pertenencia, de participación, de reconocimiento, son tareas de la mayor urgencia. Para ello se requiere enunciar que el núcleo de toda intervención es la potenciación de sus sujetos. Una agenda social sin sujetos es una agenda vacía” (Matus T. 1999).

En este contexto se considera significativo y pertinente comprender el rol del trabajador social desde los distintos profesionales y trabajadores sociales que se encuentran vinculados a la política pública de trata de personas. Es necesario reflexionar la praxis de la profesión, interpelando su quehacer ético en este campo de acción, ya que este evoluciona al igual que las necesidades sociales que presenta cada país. Es importante realzar el rol del trabajador social desde una mirada crítica para que las acciones que se desprenden de dicha visión permitan orientar y promover estrategias e intervenciones integrales en los espacios de elaboración, implementación y gestión pública.

7.- PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué percepción le atribuyen al rol del trabajador social los diversos profesionales y trabajadores sociales que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana?

8.- OBJETIVOS

Objetivo general 1:

1.- Describir la visión acerca de los ejes de acción de los diversos profesionales y los trabajadores sociales vinculados con la política

pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

Objetivo específico:

1.- Identificar las diferentes miradas respecto a los ejes de acción existente en la política pública de trata de personas.

Objetivo general 2:

1.- Describir la percepción del rol del trabajador social desde los discursos de los diversos profesionales y trabajadores sociales que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

Objetivos específicos:

1.- Identificar el rol del trabajador social desde el discurso de los informantes que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

2.- Identificar posibles semejanzas y diferencias en la valoración dada al rol del trabajador social, desde las distintas profesiones y desde los trabajadores sociales que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

9.- JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es realizada por la necesidad que se tiene como estudiantes de Trabajo Social de reconocer nuevos y complejos escenarios de intervención, tal como lo es la trata de personas, que se entiende como *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para*

obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación". (ONU, 2000).

De esta manera, se pretende realizar un reconocimiento de nuevas formas de intervención con personas de características especiales: inmigrantes, mujeres, hombres, niños y niñas. Por lo tanto, se hace necesario que los trabajadores sociales desarrollen habilidades y competencias tendientes al trabajo de intervención a víctimas de trata de personas desde marcos culturales diferenciados y simbólicos que observen la construcción de un nuevo cuerpo social herido y vulnerado en toda su condición humana.

Esta investigación, además, explora los vacíos que se consideran importantes para establecerlos como ejes de pesquisa.

Por otra parte, respecto a esta problemática es preciso situar los nuevos escenarios de intervención, tal como lo expresa Alfredo Carballeda, quien aporta elementos significativos respecto a la intervención en "lo social", logrando visualizar a ese otro en el contexto que le afecta. Las nuevas problemáticas sociales presentan complejas tramas que van desde lo macro a lo micro y en donde es necesario considerar la necesidad de construir nuevos dispositivos de intervención que recuperen la condición histórico social de los sujetos afectos a esta problemática, orientando la acción pública hacia la reparación. En esta pesquisa -y como premisa del quehacer profesional- se considera pertinente tener en cuenta la historicidad de los sujetos.

Dentro de este proceso de análisis se profundiza en el impacto que el rol del trabajador social tiene en la gestión pública, el cual podría orientar los profundos cambios que inciden socialmente en la actualidad, promoviendo la pertinencia de la profesión en los nuevos escenarios sociales desde un quehacer ético profesional que impacte en la praxis. La disciplina de Trabajo Social precisa de una autorreflexión ante los nuevos desafíos de la eficacia, eficiencia y oportunidad de las intervenciones profesionales y, en particular, del trabajo social. Este estudio contribuirá a dilucidar elementos que den cuenta de la importancia de co-construir un Plan de Acción contra la Trata de Personas entre los diversos actores de la Mesa Intersectorial para una mirada integral del tratamiento de este delito.

CAPÍTULO II: DISEÑO METODOLÓGICO

10.- PLANTEAMIENTO DEL MARCO METODOLÓGICO

10.1.- Marco Metodológico

De acuerdo a la naturaleza de esta investigación, se requiere la adopción de un marco metodológico cualitativo que permita observar el delito de la trata de personas. Este estudio cualitativo destaca la significación y atribución del rol que distintos profesionales y trabajadores sociales le otorgan al trabajador social en el marco de la política pública de trata de personas en Chile, específicamente en la Región Metropolitana.

El método cualitativo se fundamenta en la búsqueda de una realidad construida con significados y símbolos desde una perspectiva holística que dé cuenta de la realidad total del delito de trata de personas. Esto permitirá describir y comprender los medios a través de los cuales los sujetos construyen acciones significativas, co-creando un mundo subjetivo para sí y respecto a los demás. José Ruiz Olabuénaga plantea aspectos esenciales de la metodología cualitativa:

“Lo que importa es conocer cómo se crea la estructura básica de la experiencia, su significado, su mantenimiento y participación a través del lenguaje y de otras construcciones simbólicas” (Ruíz Olabuénaga, 2003).

Esta investigación considera de suma importancia el discurso de los informantes para profundizar, desde la profesión de Trabajo Social, las acciones que se efectúan en el marco de la Política Pública, contribuyendo a la reflexión de la praxis profesional y percibir así el rol del trabajador social.

10.2.- Paradigma de la investigación

Esta investigación se basa en un paradigma hermenéutico. Frente a esta premisa, Guillermo Briones manifiesta que *“existen múltiples realidades construidas por cada uno de los actores individuales estudiados”* (Briones, 2002). Por lo tanto, frente al objeto de estudio electo, se comprende la percepción del rol del trabajador social como una construcción desde diversos significados que le otorgan los diferentes actores que intervienen en la política pública de trata de personas.

El discurso de los diferentes profesionales que intervienen en la política pública de trata de personas en Chile, especialmente el de los trabajadores sociales que están insertos en la labor específica de la política pública y de la intervención con las víctimas, da cuenta de la importancia del rol que ejerce el trabajador social, cómo construyen desde la mirada del sujeto una intervención integral. Esta mirada de investigación cualitativa contribuyó a que las investigadoras pudieran analizar conceptos, identificar interpretaciones y significados en los discursos de los informantes y categorizar cada uno de los elementos que fueron extraídos a través de las entrevistas.

La investigación se basó en un diseño emergente (Briones, 2002), considerando todos los elementos expuestos anteriormente, lo que forja una metodología abierta, pero con una creciente focalización en los discursos de los diferentes profesionales que fueron entrevistados.

Considerando esta perspectiva, se pudo categorizar los siguientes componentes que dan cuenta de la elección paradigmática:

- No perder de vista eventos comunes, acciones cotidianas que evidencian el hecho tal como sucede en su ambiente natural.
- Obtención de un punto de vista subjetivo (desde el fenómeno), aunque se mantendrá una distancia objetiva (como investigadoras externas).
- Manejo de diversas técnicas de investigación.
- Búsqueda de una perspectiva holística en donde los fenómenos se conciben como un todo social construido y no como *“parte social fragmentada”* (Hernández Sampieri, 2006).
- Análisis de dimensiones implícitas y explícitas de la realidad objeto de estudio.
- Observación y realización del proceso investigativo sin alterar o atribuir puntos de vista subjetivos, sino más bien analizar e interpretar los significados atribuidos por los informantes, objeto de estudio.

Respecto al paradigma hermenéutico, la técnica metodológica se focaliza en el rescate simbólico de la interpretación del rol que ejercen los diversos actores y que dan sentido y significancia a las acciones que se ejecutan en la política pública. José Ruiz Olabuénaga, al respecto, expresa:

“Lejos de ser una actividad unidimensional y lineal, el análisis cualitativo opera en dos dimensiones y de forma circular. No sólo se observan y graban datos, sino que se entabla un diálogo permanente entre el observador y lo observado, entre inducción (datos) y deducción (hipótesis), al que acompaña una reflexión analítica permanente entre lo que se capta del exterior y lo que se busca cuando se vuelve, después de cierta reflexión, de nuevo al campo de trabajo” (Ruiz Olabuénaga, 2003).

De acuerdo a lo expuesto por el autor, la metodología de esta investigación corresponde a un modelo flexible para indagar el objeto de estudio propuesto.

10.3.- Enfoque de la investigación

El enfoque que se utiliza en esta investigación es el hermenéutico, que permite reconocer y comprender la significación que le otorgan al rol de la profesión de Trabajo Social los distintos profesionales y trabajadores sociales, vinculados a la política pública de trata de personas.

Este enfoque da cuenta de una matriz epistémica existencial y vivencial (*“el mundo de la vida”*; Habermas), que permite conocer y comprender la esencia del rol profesional dentro del marco de la política pública de trata de personas en Chile.

Desde la hermenéutica, Gadamer y Dilthey expresan este enfoque desde una perspectiva filosófica interpretativa que busca relevar el contexto histórico de los sujetos como también la conciencia histórica de los mismos. Asimismo, Dilthey comprende que esta vida *“interna e íntima”* adquiere una expresión exterior (citado en Malvina Ponce de León, 1995), la que se debe distinguir en el discurso de los informantes, objeto de este estudio.

Gadamer expresa que *“todo texto supone una historia de efectos”* (citado en Malvina Ponce de León, 1995), lo cual favorece la comprensión que pretendió esta pesquisa y que da sentido a la interpretación del fenómeno, generando un *“continuo de interpretaciones de las interpretaciones y del texto, en las que de ningún modo la historia (de los efectos del texto) se encuentra ausente”* (citado en Malvina Ponce de León, 1995). En

consecuencia, lo que importa en esta investigación es describir esa “*historia de efectos*” que evidencie una interpretación actual del rol profesional de la Disciplina. Por este motivo, la elección de este enfoque impacta al Trabajo Social por su aproximación a la realidad objeto de estudio desde un marco metodológico cualitativo.

Para la profesión es de vital importancia exponer estas interpretaciones dando cuenta de la necesidad de compartir ese mundo cotidiano, sentimientos y reflexiones de las personas a través de una relación “cara a cara” (citado en Malvina Ponce de León, 1995). Asimismo, el esfuerzo académico adquirió un sentido y significado dentro de esta relación co-construida que, bajo este enfoque, pretendió reflejar ese proceso social de significación del rol que los diferentes profesionales le otorgan al Trabajo Social.

Sin duda, focalizar esta pesquisa en la relación sujeto–sujeto implicó una transformación en la forma de abordar la investigación, proponiendo un quehacer ético profesional, orientado y cimentado en la historicidad de los sujetos y que, a su vez, proyecta una nueva forma de interpretación y significación del rol desde los discursos de los profesionales y trabajadores sociales vinculados a la política pública de trata de personas.

11.- MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación utilizado es el estudio de caso, estrategia que busca la obtención de conocimiento y/o datos informativos acerca de la realidad social. Es utilizado por algunos autores como una especie de diseño experimental, no experimental y/o cualitativo; y por otros, como muestreo. Ruiz Olabuénaga plantea que este método busca comprender el significado de una experiencia en particular, dando “*énfasis en estudiar los fenómenos sociales en el propio entorno natural que ocurren, explorando el significado del actor*” (Ruiz Olabuénaga 2003).

La elección de este método tiene relación con la visión global que podemos obtener de los informantes, puesto que es uno de los objetivos principales de la investigación: percibir el rol del trabajador social en la gestión pública. Por otra parte, las investigadoras observaron las características de las unidades

de análisis, ya que el propósito es recoger y analizar los significados que le atribuyen a la praxis profesional del trabajador social a través de la entrevista semiestructurada que se realizó a los profesionales vinculados a la política pública.

12.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Los diversos modos de aproximación a la realidad, específicamente del objeto de estudio electo, requirió de un riguroso plan metodológico respecto a las técnicas de recolección de información para la obtención de categorías que dieron cuenta de la riqueza de los discursos de los sujetos. Bajo el enfoque hermenéutico se refleja la necesidad de lograr una mirada holística de los sentidos y significados que le otorgan los diversos profesionales al rol del trabajador social en el marco de la política pública de trata de personas. La autora Gloria Pérez Serrano expresa: *“Todos miramos diariamente muchos objetos y a otros muchos hombres. El mirar es una cualidad innata de todos los individuos: no así el observar con un fin determinado, que requiere un esquema de trabajo para captar los aspectos y manifestaciones concretas de lo que deseamos estudiar”*. (Pérez Serrano, 1998)

La técnica de recolección de datos que se utiliza en esta investigación cualitativa es la entrevista semiestructurada.

En el proceso de la entrevista semiestructurada, las investigadoras elaboraron una pauta que recogió los temas que debían tratarse a lo largo de los encuentros con los informantes; sin embargo, el orden en el que se abordaron las diversas categorías de análisis y el modo de formular las preguntas quedaron sujetos a la flexibilización propia del modelo escogido.

La entrevista semiestructurada es considerada como la técnica de recolección de datos más conveniente en este estudio, tomando en cuenta los criterios ya mencionados: entrevistados, contexto y tiempo disponible de los sujetos electos para la entrevista.

El universo de los informantes seleccionados para la realización de las entrevistas fue de diez profesionales, quienes están vinculados a la política pública de trata de personas. Cuatro de ellos son trabajadores sociales que participan en instituciones relacionadas con la problemática; y seis, corresponden a otras profesiones también vinculadas al tópico.

Las entrevistas se realizaron de forma individual, lo cual permitió a los informantes hablar libremente sobre sus apreciaciones respecto al rol de los trabajadores sociales. Las conversaciones fueron grabadas previo consentimiento de los entrevistados.

Estos profesionales son:

Otros Profesionales	Trabajadores Sociales
1. Sub-Secretaría del Delito del Ministerio del Interior: Carolina Rudnik - Abogada	1. Directora Casa de Acogida Josefina Bahati: Elena Rivas
2. DEM: Paz González, Administradora Pública	2. Hospital San Borja Arriarán: Norma Bravo
3. PDI: Erick Morales, Sub-Inspector	3. Coordinadora Plan de Acción Nacional para víctimas de Trata de Personas: Daniela Madsen
4. INCAMI: Francisca Rebolledo – Cientista Política	4. Ciudadano Global: Carlos Baeza
5. OIM: Sonia Lahoz, Psicóloga	
6. Plan de Acción Nacional para Víctimas de Trata de Personas: Rocío Miranda, Psicóloga	

Tabla N°4 Informantes. Elaboración propia

La técnica de entrevistas semiestructurada facilitó la recolección de datos para incrementar su bagaje, para comparar y contrastarlos, permitiendo así obtener resultados de acuerdo a los objetivos de la investigación.

12.1.- Técnicas de análisis de resultados

La técnica de análisis de resultados utilizada en esta investigación cualitativa es el modelo iterativo, que permite la codificación de los discursos en el proceso de análisis de resultados. Este ordenamiento facilita la recolección de información bajo una dinámica dialéctica, tal como lo expresa Janice Morse: *“proceso iterativo de recolectar y verificar la información”* (Morse, 2003).

13- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES

Respecto al muestreo de investigación cualitativa, José Ruiz Olabuénaga expresa: *“el muestreo utilizado (...) exige al investigador que se coloque en la situación que mejor le permita recoger la investigación relevante para el concepto o teoría buscada”* (Ruiz Olabuénaga 2003). Por lo mismo, el criterio muestral considerado en la presente investigación es la factibilidad de acceder a los personeros públicos, a la sociedad civil y a los trabajadores sociales.

A partir de la naturaleza de la investigación se establecieron dos tipos de informantes claves. En primer lugar, profesionales de Trabajo Social y, en segundo lugar, otros profesionales como abogados, psicólogos, funcionarios de fuerzas policiales (PDI), funcionarios públicos del Departamento de Extranjería e Inmigración y funcionarios de la Mesa de Trabajo contra la Trata de Personas. Ambos tipos de informantes se encuentran actualmente vinculados a la política pública de trata de personas.

De este modo se establecieron los siguientes criterios de selección de informantes:

Trabajadores Sociales	Otros Profesionales
<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de la Región Metropolitana. • Profesionales de diferentes instituciones en que se interviene con el delito de trata de personas. • Como mínimo 3 años de experiencia profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de la Región Metropolitana. • Profesionales de las diferentes instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan contra el delito de trata de personas. • Que hayan participado en la elaboración del Plan de Acción para la Intervención sobre Trata de Personas, en el Protocolo y en el Convenio Intersectorial. • Como mínimo 3 años de experiencia profesional.

Tabla N°5: Criterios de Selección de Informantes. Fuente: Elaboración propia.

14.- CRITERIOS DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

Para esta pesquisa de carácter cualitativo se consideró necesaria la aplicación de algunos criterios que orientaran el rigor científico de la misma, desde donde la literatura da cuenta de la existencia de cierta ambigüedad ante su pertinencia respecto a la validez y fiabilidad de los estudios cualitativos. Tal como lo plantea la autora Gloria Pérez Serrano: *“La fiabilidad y validez son cualidades esenciales que deben tener todas las pruebas o instrumentos de carácter científico para la recogida de datos”* (Pérez Serrano, 1998). Por lo mismo, y con la finalidad de garantizar la veracidad y el valor científico de esta investigación, se consideraron como criterios de validez y fiabilidad los siguientes: la credibilidad y confirmabilidad.

La credibilidad, según la autora Pérez Serrano, como mecanismo de rigurosidad científica en estudios cualitativos, *“hace referencia a que los datos de la investigación sean aceptables, es decir, creíbles”* (Pérez Serrano, 1998). Por otra parte, y según otro autor, *“La credibilidad puede acrecentarse intermezclando continuamente las fases de recolección, de interpretación y de sistematización de los datos”* (Ruíz Olabuénaga, 2003).

Para lograr niveles de credibilidad superiores se consideraron dos técnicas de validación: la triangulación y la saturación de información.

Para Norman Denzin, *“(…) la triangulación se puede definir como la combinación de metodologías en el estudio de un mismo fenómeno”*. (1979:281 en Pérez Serrano 1998). Las investigadoras reconocieron la existencia de diferentes tipos de triangulación que facilitan el desarrollo de la pesquisa. No obstante, se optó por el tipo de *triangulación de datos*, pues permite recoger la información necesaria desde los distintos profesionales vinculados a la política pública sobre trata de personas de la Región Metropolitana. A través de un análisis cruzado de la información se obtuvo elementos significativos respecto a la percepción que los informantes atribuyen al rol profesional de los trabajadores sociales en el espacio de la gestión pública. Para la autora Gloria Pérez Serrano *“(…) se pueden obtener datos de gran interés que permitan no sólo el contraste de los mismos, sino que también puede ser un medio de obtener otros datos que no han sido aportados en un primer nivel de lectura de la realidad”* (Pérez Serrano, 1998).

Bajo la misma lógica de otorgar un rigor científico a esta pesquisa, se utilizó la técnica de verificación intersubjetiva del investigador, la cual se relaciona con la coexistencia de diferentes investigadores, lo que permite el debate crítico y analítico de la información obtenida desde los discursos de los informantes. Es importante mencionar que este tipo de técnica no sólo corresponde a los niveles de análisis que estos desarrollan, sino que también el consenso entre ellos se considera un criterio de validez y fiabilidad. De este modo se logran hallazgos significativos respecto al objeto de estudio. Así también lo expresa Guillermo Briones, a través de la siguiente cita:

“No obstante hay que advertir, que sólo cuando se asuma el sello característico del investigador cualitativo, esto es, una disposición de apertura y aprendizaje permanentes, ejercidos mediante un esfuerzo

cotidiano de escucha, observación, reflexión y diálogo sistemáticos y respetuosos; se estará en la posibilidad de visualizar y comprender, las intimidades y profundidades del amplio y diverso universo de la realidad humana” (Briones, 1996).

La segunda técnica de validación para la credibilidad corresponde a la técnica de saturación. Esta práctica se refiere a la posibilidad de reunir todos los elementos relevantes y suficientes (informaciones, datos y pruebas) desde el discurso de los informantes, que permitan visualizar a priori el logro de los objetivos de la pesquisa. Según Hopkins, (1985:111 en Pérez Serrano, 1998), la saturación *“consiste en reunir las pruebas y evidencias suficientes para garantizar la credibilidad de la investigación”*. La relación directa establecida entre los datos recogidos en las entrevistas y el objeto de estudio, permitió definir el momento de saturación de la información en este estudio.

El otro criterio de validez escogido es la confirmabilidad. Este procedimiento metodológico permitió validar los resultados de la investigación a través de tácticas específicas y concretas en la etapa de recolección de datos; algunas de ellas son la transcripción textual de entrevistas, el debate dado entre las investigadoras, utilización de grabaciones, lectura crítica de informes y acuerdos internacionales en el marco de la política pública de trata de personas. Por consiguiente las características de objetivación se encuentran en los acuerdos intersubjetivos que definen las investigadoras, es decir desde la discusión, desde el debate y desde la descripción de la percepción del rol profesional que expresan los informantes.

15- PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

La sistematización de la recolección de información consideró el enfoque metodológico hermenéutico como orientación del análisis de datos, para que estos fueran nutridos de la riqueza y rigurosidad en el proceso de interpretación de los discursos de los informantes. Como lo expresa Pérez Serrano, *“reducir, categorizar, clarificar, sintetizar y comparar la información”* (Pérez Serrano, 1998) son elementos que van a incidir en la reflexión que se

pretende lograr en este estudio. Por lo mismo, considerar el círculo hermenéutico permite una trama de interpretaciones que se funda en la comprensión del sujeto y de sus discursos, que requirieron de una interpretación dialógica contextualizando la temporalidad y la dimensión socio-cultural del “texto” (discursos de los sujetos). El análisis que se realizó en esta investigación buscó la reflexión de los informantes ante el rol que representan los trabajadores sociales en el contexto de la política pública de trata de personas.

Este medio de comprensión crítico y analítico permitió a las investigadoras obtener los datos necesarios. A partir de lo descrito, la primera fase del análisis de datos se basa en el círculo hermenéutico de Gadamer, con el cual las investigadoras establecen la siguiente forma de categorización de la información.

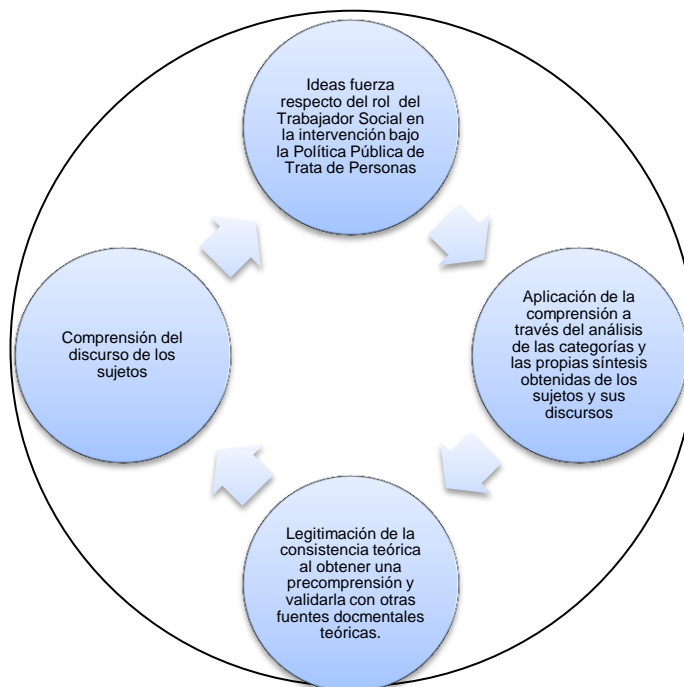


Gráfico N°1 “Círculo hermenéutico” Fuente: Elaboración propia

Como “el análisis de datos cualitativo es la búsqueda de tendencias, tipologías, regularidades o patrones y la obtención de patrones únicos de carácter ideográfico” (Pérez Serrano, 1998), la primera fase del plan de

análisis consistió en establecer la unidad de estudio, en este caso, los trabajadores sociales y los otros profesionales vinculados a la política pública de la trata de personas.

En la segunda fase del análisis se realizó la transcripción textual de las entrevistas semiestructuradas lo que facilitó la identificación de aspectos relevantes que se buscaron en este estudio. Fue importante en esta fase, considerar los elementos que permitieran descubrir los nuevos conceptos que emergen de los discursos de los informantes para diferenciar entre las percepciones que surgen de la unidad de análisis de lo que en definitiva se considera una respuesta políticamente correcta en el contexto de la política pública. En esta fase, el segundo paso realizado por las investigadoras fue la elaboración de dos matrices con distintas categorías con el fin de que la información obtenida pudiera ser comparada y contrastada.

La tercera fase del análisis de datos consistió en la sistematización de la información de forma organizada, inclusiva y operativa. Según el autor Clemente Rodríguez, este proceso del análisis es denominado “*disposición y transformación de datos*” (Rodríguez, 1999). Ello corresponde a los pasos enunciados conjuntamente con la etapa de “*modificación del lenguaje*” (Rodríguez, 1999), lo que finalmente proporciona la transformación de datos. En esta etapa, el tercer paso que se realiza es el establecimiento de segmentos categoriales, que han sido dispuestos orgánicamente con la finalidad de operacionalizar los conceptos obtenidos en los discursos de los informantes. Algunos autores expresan este proceso de la siguiente forma:

“Finalmente, una vez plasmada, la información es sometida a procesos de transformación mediante estrategias manipulativas de elaboración conceptual, en las que el dato cualitativo es producto de una ecuación en la que intervienen de manera activa la percepción del/los investigador/es, su interpretación, sus conocimientos previos sobre el tema objeto de análisis, así como una colección de sesgos”.
(Rodríguez, Lorenzo, & Herrera, 2005)

La sistematización de la información propició la unificación de criterios de las investigadoras, quienes de forma objetiva lograron agrupar la información obtenida en patrones categoriales de análisis, que fueron abordados parcialmente. Estos fueron examinados mediante una dinámica dialógica e

interactiva, generando consensos en la etapa de recolección de datos que permitió establecer los límites de los mismos, aplicando así el criterio de saturación de la información.

Con estos procesos previos de la investigación, orientar la búsqueda de la información bajo el enfoque hermenéutico, descubrir los nuevos conceptos que emergen de los discursos de los informantes con el fin de comparar y contrastar la información, como también la disposición y transformación de datos, se facilitó la elaboración de las matrices de análisis, que en el caso de este estudio, fueron sugeridas por el docente experto que guía este Seminario de Grado.

	Instrumento (Profesionales Trabajo Social)			
	Sujetos			
Categoría 1:	1	2	3	Síntesis
Visión acerca de los ejes de acción de la Política Pública en Chile.				
Subcategorías:				
a) Eje de Prevención y Sensibilización				
b) Eje de Control y Persecución del Delito				
c) Eje de Protección y Atención a Víctimas				
d) Eje de Cooperación y Coordinación Interinstitucional				
Categoría 2:				
Rol del Trabajador Social en la Política Pública de Trata de Personas				

Tabla N°6: Matriz por categorías de datos Trabajadores Sociales

	Instrumento (Otros Profesionales)			
	Sujetos			
Categoría 1:	1	2	3	Síntesis
Visión acerca de los ejes de acción de la Política Pública en Chile.				
Subcategorías:				
a) Eje de Prevención y Sensibilización				
b) Eje de Control y Persecución del Delito				
c) Eje de Protección y Atención a Víctimas				
d) Eje de Cooperación y Coordinación Interinstitucional				
Categoría 2:				
Rol del Trabajador Social en la Política Pública de Trata de Personas				

Tabla N°7: Matriz por categorías de datos Otros Profesionales.

El proceso efectuado por las investigadoras para la elaboración del plan de análisis contó con fundamentos teóricos sostenidos por diversos autores en el plano de la metodología de la investigación cualitativa. Uno de ellos, Francisco Cisterna Cabrera, en la revista *Theoria* del año 2005, manifiesta la existencia de ciertos criterios de selección de la información en el planteamiento de análisis categorial.

El primer criterio que se desprende del artículo de Cisterna, aplicado en este estudio, corresponde al criterio de pertinencia que, según el autor es *“la acción de sólo tomar en cuenta aquello que efectivamente se relaciona con la temática de la investigación”* (Cisterna, 2005). El segundo criterio abordado en esta pesquisa es el criterio de relevancia, que considera los elementos extraídos en los discursos de los informantes en cuanto a la *“recurrencia o asertividad”* (Cisterna, 2005) en relación al objeto de estudio de la investigación. Otra autora enuncia el *criterio de especificidad* (Romero, 2005), el cual manifiesta que las categorías estipulan el campo temático a tratar. Por otra parte señala la necesidad que se planteen las categorías de análisis bajo el *criterio de exhaustividad* (Romero, 2005), que sostiene que toda la información recabada a través de los discursos de los informantes debe estar añadida en las categorías elaboradas, facilitando el reconocimiento de las mismas para la contrastación de los hallazgos.

Con todos estos elementos dispuestos, este estudio cualitativo se centró en la técnica de análisis de resultados bajo el modelo iterativo, que permitió la codificación de los discursos. Este ordenamiento facilitó la recolección de información bajo una dinámica dialéctica. Con esto las investigadoras sostienen que este plan de análisis se configuró como un estudio riguroso de las categorías expuestas en las matrices y que permiten abordar con mayor profundidad el objeto de estudio de esta pesquisa.

La autora María Antonia Gallart, expresa:

“Las categorías que se elaboran desde el análisis se emplean para iluminar rasgos de los escenarios o personas estudiados y para que faciliten la comprensión. Este enfoque subraya el análisis sobre el

habla individual o social y del contexto en que fueron recogidos los datos. Los investigadores analizan y codifican sus propios datos, no existe una división entre recolectores de datos y codificadores” (Gallart, 1993).

Las categorías formuladas en las matrices son las siguientes:

- **Matriz de los trabajadores sociales:**

- **1° Categoría:** visión acerca de los ejes de acción de la política pública en Chile.
- **Subcategorías:**
 - Eje de prevención y sensibilización
 - Eje de control y persecución del delito
 - Eje de protección y atención a víctimas
 - Eje de cooperación y coordinación interinstitucional
- **2° Categoría:** El rol del trabajador social en la política pública de trata de personas.

- **Matriz de otros profesionales:**

- **1° Categoría:** visión acerca de los ejes de acción de la política pública en Chile.
- **Subcategorías:**
 - Eje de prevención y sensibilización
 - Eje de control y persecución del delito
 - Eje de protección y atención a víctimas
 - Eje de cooperación y coordinación interinstitucional

- **2° Categoría:** El rol del trabajador social en la política pública de trata de personas.

16.- DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Las categorías de análisis fueron diferenciadas en conceptos para su comprensión. Los conceptos definidos son:

16.1.- Visión: el concepto de visión que orientó la primera categoría de ambas matrices, se comprende desde las siguientes acepciones: *“Acción y efecto de ver; contemplación inmediata y directa sin percepción sensible; punto de vista particular sobre un tema, un asunto; iluminación intelectual infusa sin existencia de imagen alguna. (RAE, 2012).* Desde estas perspectivas, visión es la idea o noción que los informantes le otorgan al rol profesional desde las dinámicas de interacción que se ejercen al interior de la gestión pública.

Para poder dar cuenta del punto de vista particular de los informantes, se consideró primero el espacio de articulación de la política pública de trata de personas que es la Mesa Intersectorial, lugar en el cual la totalidad de los sujetos entrevistados se encuentran vinculados de forma directa o indirecta, promoviendo así la participación individual o institucional que representa. Por otro lado, se contextualizó a los informantes en la etapa de recolección de datos hacia esferas cualitativas, es decir, delimitando las entrevistas para la búsqueda de las percepciones que emanan desde la praxis en vista del rol profesional del trabajador social.

16.2.- Política Pública en Chile: la política pública de trata de personas no está al margen de la realidad social, política, cultural y económica de cada país, ya que la mayoría de los problemas sociales están asociados a normas o leyes que establecen la forma de intervenir ante un hecho. Se insiste con la definición de Lahera sobre políticas públicas: *“cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público” (Lahera, E. 2002).*

Este concepto de la primera categoría permitió establecer relaciones entre lo público y la intervención, es decir, situar el objeto de estudio desde los espacios macro y micro sociales. Por ejemplo, en la actualidad se observan problemas de gran magnitud dentro de los espacios urbanos: discriminación, prejuicios, falta de participación, entre otros; por lo tanto, es necesario llevar a la práctica estrategias innovadoras que profundicen cambios en la sociedad, se requiere de una intervención explícita, diligente y efectiva que impulse nuevas propuestas que promuevan mejoras en la conformación de políticas públicas que sean llevadas a cabo de manera más concreta, precisa, legitimando el rol de los actores que se desempeñan en ámbitos públicos y también privados; pero que a su vez puedan consumir sus objetivos y aborden la problemática con la complejidad que se merece. Así lo expresaba Gustave Le Bon: *“Los grandes progresos resultan de la substitución de lo cuantitativo por lo cualitativo”* (Le Bon, G. p.214).

A partir de esta fundamentación se definieron las siguientes subcategorías: *eje de prevención y sensibilización, eje de control y persecución del delito, eje de protección y atención a víctimas y eje de cooperación y coordinación interinstitucional.*” (Plan Nacional de Acción contra la trata de personas).

Los ejes de acción ya fueron descritos por las investigadoras (ver capítulo I, p. 32 – 35). A través de ellos se logró obtener la información que permitió a las investigadoras indagar sobre el conocimiento que los informantes poseían del problema de trata de personas, en el marco de la política pública, lo que facilitó el cumplimiento del primer objetivo de este estudio.

16.3.- Rol del Trabajador Social: Este concepto permitió a las investigadoras establecer relaciones entre nociones del trabajador social y el quehacer ético de la disciplina. Desde el punto de vista del quehacer profesional es relevante enunciar que el Trabajo Social debe poseer un saber fundamentado, situado e intencionado hacia un horizonte ético basado en la justicia, que permita comprender cómo, dónde y para qué se producen y reproducen las relaciones *“en el mundo de la vida”* (Díaz- Montiel & Márquez - Fernández, 2008) de los sujetos.

Esta construcción de significados aportó en la configuración de sentido, pertinencia y relevancia del rol profesional que, a su vez, facilitó el abordaje disciplinar desde su praxis, bajo una mirada integral del problema social, mostrando que el modelo ético imperante en la política pública de trata de personas posee aspectos deontológicos, sean desde la operatividad y eficiencia o desde la intervención a los sujetos.

El rol del trabajador social es concebido en este estudio como el profesional portador de valores que interviene en lo social desde una racionalidad dialógica; es decir, tal como lo expresa la Dra. Ángels Domingo citando a Schön: *“Schön concibe la reflexión - entendida como una forma de conocimiento- como un análisis y propuesta global que orienta la acción”* (Domingo, A.).

Este segmento categorial reconoce el contexto social de la praxis profesional: las transformaciones a nivel mundial y los complejos escenarios de intervención producto de la globalización, la configuración de una nueva cuestión social y la focalización hacia enfoques culturales que impacta el tejido social. Para reconocer estos factores que inciden en la formación de los trabajadores sociales, las investigadoras indagaron en las competencias profesionales que se adscriben en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, citando a María Luisa Díaz Letelier, quien a la luz de un estudio piloto del año 2010, evalúa una propuesta de innovación curricular en la educación de la Universidad:

“Competencia 1: Ejercita una actitud indagativa y reflexiva, interesándose por actividades de estudio en su campo profesional, lo cual concreta a través del desempeño activo en trabajos intermedios de investigación social.

“Competencia 2: Analiza procesos de intervención social y ejercita el diseño de estrategias pertinentes a realidades específicas que promuevan la responsabilidad social, aplicando contenidos conceptuales y metodológicos del campo de la intervención social, desde una perspectiva ética y en observancia a los valores de la UCSH, con énfasis en el respeto a los derechos humanos, la justicia social, igualdad, democracia, respeto de las personas.

“Competencia 3: Se reconoce como sujeto activo/a de sus procesos de aprendizaje, participando en procesos de aprendizaje autónomo y cooperativo, y siendo un/a estudiante crítico/a y auto-reflexivo/a, que incorpora la auto evaluación como una forma de enriquecimiento de su proceso de formación profesional.” (Díaz Letelier, 2011)

Las agudas transformaciones sociales en que se enmarca la disciplina y los desafíos tendientes a una praxis integral de los futuros trabajadores sociales, apuntan hacia un nivel de competencias que, como investigadoras, consideramos pertinentes de situar al momento de efectuar el proceso de análisis de resultados. Ello permitió una mayor claridad en cuanto a la formación profesional que se pretende promover, así como también el modelo de competencias que deben ser trabajados en los diferentes campos de acción de la profesión, dando cuenta así del objeto de estudio que procura percibir en el discurso de los informantes el rol del trabajador social en la política pública de trata de personas.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE RESULTADOS

17.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El proceso de trabajo de campo en la investigación cualitativa posee un carácter flexible, abierto e íntimo. Si bien el autor Roberto Hernández Sampieri, expresa que este es *“una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”* (Hernández Sampieri, 2006), el proceso efectuado por las investigadoras da cuenta de que el traspaso de información está vinculado a procesos de subjetivación de la experiencia laboral de los informantes que permite profundizar en las interrogantes que movilizan el quehacer de esta pesquisa.

17.1.- Organización del trabajo de campo

Durante la organización del trabajo de campo se puso en marcha un conjunto de estrategias para asegurar, hasta donde fue posible, la solidez del proceso de entrevista a los informantes, la subdivisión de tareas y la recuperación de toda la información deseada.

En la etapa inicial, las investigadoras efectuaron un primer contacto telefónico con los informantes en el mes de junio, momento en el cual no hubo una mayor respuesta, situación que fue evaluada por el equipo de trabajo como una primera incursión informal que no logró obtener los efectos de proximidad con los informantes.

Posteriormente, el equipo de tesis crea una cuenta de correo electrónico a principios del mes de agosto con fines académicos y desde esa plataforma se realizaron nuevamente los contactos con los informantes. En este momento de la investigación se obtuvo una respuesta inmediata y la calendarización de las entrevistas, a pesar del acotado tiempo con el que contaban algunos personeros miembros de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas. Esta experiencia permite recomendar efectuar un proceso formal de contacto con los informantes para favorecer el trabajo de campo.

17.2.- Selección de espacios de entrevista

El equipo de investigadoras en conjunto con los informantes acordó el espacio de entrevista. Esta selección, en la mayoría de los casos, estuvo marcada por el espacio laboral en donde los entrevistados se desempeñan profesionalmente. Desde las pesquisadoras, la elección obedeció a criterios fundados en la facilitación de las variables tiempo – espacio de los informantes. Algunos de ellos optaron por un espacio distinto del lugar de su trabajo para mantener la discreción en el desarrollo de la entrevista.

17.3.- Impresiones primarias

En las primeras impresiones las investigadoras destacan el éxito en la obtención de la información requerida.

Durante el desarrollo de las entrevistas surge inicialmente un suceso que será motivo de análisis entre las investigadoras. Algunos personeros del gobierno solicitaron detener la grabación por unos instantes para otorgar otras informaciones de carácter subjetivo y no vinculadas a la institución que representan. Las pesquisadoras accedieron a realizar lo solicitado, asumiendo ese momento del discurso del sujeto como información reservada.

En forma paralela, una de las investigadoras efectúa la tarea de continuar contactando al universo de informantes presentados en los criterios de selección. Dicha tarea facilitó la rápida ejecución de este trabajo de campo.

17.4.- Impresiones secundarias

Del universo de entrevistados, todos los informantes se muestran dispuestos a una segunda entrevista. Tal disposición constituye un punto importante, puesto que contribuyó en la efectividad de la técnica de entrevista semiestructurada.

Dentro de este esquema de impresiones es pertinente destacar que algunas instituciones presentaron cierto sesgo al otorgar la entrevista a estudiantes de pregrado, que no cuentan con la experiencia necesaria en este campo, y no a los estudiantes de magíster. En un primer momento, esta disposición de los profesionales hacia la línea de investigación del objeto de estudio de la tesis se valoró positivamente. Con una mirada más crítica, se evaluó que la conducta diferenciadora de los informantes respecto a sus entrevistadores reflejaba no solo una apreciación diferenciada hacia el área de pre-grado, sino también la existencia de ego profesional sobredimensionado.

En algunos casos, los profesionales seleccionados para la entrevista hicieron presente un obstáculo no menor para el desarrollo de la investigación: algunos de ellos no participaban directamente en la Mesa Intersectorial, aunque sí lo hacía su jefatura directa. Estos informantes manifestaron estar al tanto de lo que conlleva el trabajo de esta comisión, lo cual les permite formular un análisis de la temática sugerida en las entrevistas. Así, por ejemplo, señalan que muchas veces la información no es dada de forma integral y coexisten vacíos en las líneas de acción del Plan Nacional de la temática sobre trata de personas. Varios de estos profesionales, no todos vinculados con la profesión de Trabajo Social, expresan que es importante profundizar ciertas áreas que tienen que ver principalmente con el tratamiento de las víctimas.

Otra impresión que arroja el trabajo de campo guarda relación con el desconocimiento del rol del trabajador social en la temática sobre trata de personas. Si bien la problemática de trata de personas es conocida en profundidad por todos los entrevistados, no ocurrió lo mismo respecto a la percepción del rol del trabajador social; se les debió indicar de forma general el perfil profesional a algunos de los informantes.

17.5.- Algunas consideraciones

Finalmente, los elementos que se pueden distinguir en el trabajo de campo son los perfiles predominantes de las estrategias iniciales de contacto, así como también la formalización de este acercamiento mediante la observación

de las condiciones físicas y técnicas necesarias para llevar a cabo las entrevistas. Por otro lado, expresar de forma clara y transparente el manejo de los instrumentos colaboró no sólo en la preparación de los materiales tangibles indagados, sino que también facilitó la aplicación de los instrumentos y su posterior análisis.

18.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Las investigadoras realizaron un previo análisis de los diez profesionales entrevistados, de los cuales cuatro corresponden a la categoría de Trabajador Social y los otros seis integran la categoría de Otros Profesionales (dos psicólogas, una administradora pública, una abogada, una cientista política y un oficial de la Policía de Investigaciones).

La mayoría de los informantes son agentes activos de la Mesa Intersectorial de la Política Pública de Trata de Personas en Chile y otros son encargados de llevar a cabo las acciones de los Ejes de la Política Pública para combatir este delito.

A continuación se presenta un recuadro con la codificación de los informantes entrevistados:

INFORMANTES		
INICIALES	CODIGO	PROFESION
C.B	1	Trabajador Social
N.B	2	Asistente Social
E.R	3	Asistente Social
D.M	4	Trabajador Social
P.G	5	Administrador Público
S.L	6	Psicóloga
E.M	7	Sub-Inspector (P.D.I)
F.R	8	Cientista Político
R.M	9	Psicóloga
C.R	10	Abogado

A través de las entrevistas, las investigadoras indagaron dos áreas temáticas relacionadas directamente con el objeto de estudio: el rol del trabajador

social que está vinculado con la política pública de trata de personas y la ejecución de los ejes de acción establecidos en esta política.

Con este norte, la entrevista puso el énfasis en conocer la opinión que cada uno de los informantes poseía respecto del rol del trabajador social en la Mesa Intersectorial, considerando el Trabajo Social como una transdisciplina cuyas propiedades surgen de la convergencia teórica y metodológica de diversas áreas de estudios y por el hecho de trabajar directamente con las personas.

En la primera categoría se quiere recoger la visión que tiene cada profesional respecto de la política pública de trata de personas en Chile. Respecto a esto se logra visualizar resultados pues de los diez entrevistados, ocho de ellos reconocen la existencia de los ejes de acción que están establecidos en la política pública de la trata de personas aunque no tienen un conocimiento exhaustivo de cómo estos se están llevando a cabo en la praxis, por lo cual la mayoría de los entrevistados enfatizan que en los ejes de acción debiese haber mayor predominio en la propagación de la información en cuanto a capacitación y sensibilización, principalmente por el elevado desconocimiento que existe de esta problemática que se traduce en la no concreción de redes de apoyo para prevenir el delito.

Asimismo y dentro de las subcategorías existentes, una primera acción de la política pública de trata de personas tiene relación con el Eje de prevención y sensibilización. De este punto se desprendió el discurso de los cuatro informantes que son trabajadores sociales, quienes en su relato dejan entrever que este eje se visualiza solo como una acción de difusión, mientras que el discurso regular de dos informantes es dar énfasis a la comunicación y la sensibilización y uno de ellos señala que más que sensibilizar se debe prevenir. Por otra parte de los seis informantes entrevistados (otros profesionales), solo tres de ellos infieren respecto a este eje, destacándolo como instrumento de propagación de información y no como una línea de acción a seguir.

Otro punto distintivo es que, de los cuatro informantes trabajadores sociales, dos de ellos no se refieren a la segunda subcategoría correspondiente al Eje de control y persecución del delito, puesto que no hay injerencia en el tema y porque está relacionado con una mirada más punitiva y de coerción. Para otro profesional, este eje de control del delito debiese estar consolidado a través de protocolos co- construidos, reflejando las acciones legales que hay detrás de este eje. Por otra parte, de los otros seis informantes (Otros profesionales), dos de ellos realizaron una crítica respecto a este eje en cuanto a la forma de proceder en la práctica. Otro de los entrevistados manifiesta que el apoyo a las víctimas es pertinente y asertivo. Se observa una diferenciación substancial respecto a la crítica dada a las formas de procedimiento en la práctica que guarda relación con el escaso apoyo que reciben las víctimas. Por último, cabe mencionar que un entrevistado, en este punto, reconoce un mayor incremento de recursos para llevar a cabo la persecución del delito.

Los resultados arrojan la existencia de una brecha significativa en cuanto a la tercera subcategoría, que corresponde al Eje de protección y atención a víctimas, no existiendo intervención ni asistencia para ellas; sólo vacíos en la oferta pública. Si bien de los otros seis informantes, diversos en sus profesiones, sólo tres de ellos se pronunciaron respecto al eje mencionado, enunciando que este procedimiento se encuentra en proceso de implementación y de prueba. Otra entrevistada hizo énfasis a la relación de confianza con la víctima. Otro informante reconoció la existencia de reparación del daño en la primera instancia de la intervención, pero esto se da en un proceso de largo alcance.

La última sub-categoría, que corresponde al Eje de cooperación y coordinación interinstitucional, también es referida por los cuatro informantes trabajadores sociales. Dos de ellos dieron a conocer la necesidad de replantear este eje y consolidarlo institucionalmente, puesto que es de suma importancia el trabajo en redes. Por esta razón los otros seis informantes que no son trabajadores sociales manifiestan la existencia y los procedimientos de rigor de acuerdo a su institución. No obstante, un informante entregó apreciaciones personales criticando cómo se está llevando a cabo la

coordinación entre los distintos organismos e instituciones que se encuentran vinculados al delito de trata de personas.

La segunda categoría da a conocer el rol del trabajador social en la política pública de trata de personas. Del discurso de los informantes se desprende que cuatro de los trabajadores sociales manifiestan un discurso regular respecto a las habilidades de articulación y gestión de redes, aspectos relevantes para el delito de la trata de personas. Así también manifiestan un cierto grado de preocupación por el perfeccionamiento profesional respecto a la preparación ante los nuevos escenarios sociales que enfrenta el país. Por último, otra habilidad que se percibió dentro del rol profesional guarda relación con una concepción holística y complejizada sobre el delito de trata de personas, focalizando la intervención en la figura del sujeto, a través de una acción multidisciplinaria.

Finalmente lo que se logra dilucidar de los otros profesionales, es que dentro de su discurso destacan la importancia de la labor del trabajador social y su rol; pero a su vez, desconocen cuál es su quehacer profesional no dando cuenta de la significancia que tiene en la praxis.

La información recolectada por las investigadoras a través del discurso de los informantes deja entrever el vacío que existe en las formas de proceder e intervenir, las cuales quedan expresadas en el plano formal donde se ejecutan los acuerdos generados, pero no son traspasados a los profesionales de cada institución para poner en práctica las acciones del Plan Nacional. Es por esta razón que algunos de estos profesionales entrevistados desconocen las operaciones a seguir cuando tienen en frente una víctima o a una persona con ciertos indicios de ser o haber sido tratada, generando dudas e incertidumbre o una re-victimización secundaria.

En definitiva es necesario comprender que los fenómenos ya sean políticos, económicos o sociales, tienen directa incidencia en los problemas que afectan a la cotidianidad de las personas. Este contexto afecta a las dinámicas de intervención y por lo mismo urge la necesidad de encontrar soluciones a las nuevas demandas sociales, más aun en el plano de la gestión pública.

19.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

El proceso de análisis realizado por las investigadoras, se fue consolidando en la medida que se integraron las diversas fuentes de información, conjuntamente con la relación de las categorías y las fundamentaciones teóricas que iluminaron este proceso.

Es importante señalar que en esta etapa, el proceso de análisis cualitativo, a pesar de poseer la condición de flexibilidad, tal como lo expresa la autora Lissette Fernández, es al mismo tiempo, *“un estado de codificación”* (Fernández, *Universitat de Barcelona*) de los discursos de los informantes, sea éste verbal como no verbal. Asimismo, la fragmentación de las transcripciones de cada entrevista, facilitó el abordaje de la temática, confrontando conceptualizaciones y/o estados emocionales de los informantes.

Este proceso de codificación permitió y facilitó la configuración de dos dimensiones:

- ✓ Exploración del material y comparación de categorías;
- ✓ Y la vinculación de éstas, permitiendo la relación integral de los discursos de los informantes.

Estas dimensiones se encuentran inmersas en el método de análisis electo por las investigadoras, correspondiente al modelo iterativo que, según Janice Morse, este permite *“vivir el proceso de analizar los datos mientras los recoge, comprometiéndose en un proceso iterativo de recolectar y verificar la información”* (Morse, 2003). Este análisis de resultados presenta un ordenamiento, codificación y vinculación a los discursos de los entrevistados.

19.1.- Análisis de resultados: trabajadores sociales

Bajo este enclave de lectura se procederá a analizar la información otorgada por los informantes correspondientes al criterio de selección de trabajadores sociales y que se encuentran relacionados con la problemática de trata de personas. La información surge a partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas a cuatro profesionales. A través de sus discursos se intentará

indagar y relacionar los significados que ellos otorgan a los temas centrales de la investigación, alcanzando de este modo los objetivos generales y específicos.

19.1.1.- Categorías de la matriz: Trabajadores Sociales

Primera categoría: Visión acerca de los ejes de acción de la política pública en Chile

En esta categoría se puede indicar que los informantes entrevistados dan cuenta de diferencias significativas y rotundas:

“Los tres ejes están empezando a ejecutarse; entonces está lo declarativo pero no está lo operativo” (C.B.1).

“No se están implementando los ejes de acción” (N.B.2).

En este sentido se observa que existe un dominio de los ejes de la política pública por parte de los profesionales de Trabajo Social; sin embargo, la visión acerca de aquellos trasunta la disociación existente entre las acciones dispuestas en el Plan Nacional de Acción y los hechos empíricos que se producen en las bases en donde como profesionales están insertos. De este modo se manifiesta la distancia existente entre el discurso y la operación de los ejes.

Por otro lado, dos de los profesionales señalan fundamentos de corte cualitativo ante los ejes de acción; es decir, se cuestionan e interpelan los elementos de una visión país para la implementación de esta política.

19.1.2.- Subcategorías:

- **Primera subcategoría: Eje de prevención y sensibilización**

En esta subcategoría, los profesionales entrevistados observan diferencias sustanciales; por un lado se concibe el eje de prevención como una acción de difusión; por el otro, se constata en el discurso regular de los otros informantes que se debe focalizar y fortalecer la dimensión de sensibilización.

“Estamos en un proceso así de sensibilización de aprendizaje de ensayo y error” (N.B.2)

“Tenemos que hacer sensibilización si no pasa por las autoridades de nuestros respectivos equipos, pero en el fondo es ir visualizando por donde tenemos que ir”. (D.M.4)

En ambos casos, el discurso presenta la inclusión del acceso a la información como derecho o principio ciudadano. El énfasis otorgado por los entrevistados conduce a la elaboración de agendas nacionales en razón de la optimización de los recursos y la prevención del delito de la trata de personas. Desde el discurso de los informantes se comprende que la sensibilización del delito de trata de personas es un proceso de construcción colectiva, en donde la elaboración de estrategias comunicacionales y de capacitación a personeros públicos y del ámbito privado han de incidir en el lobby y la movilización pública.

- **Segunda subcategoría: Eje de control y persecución del delito**

En esta sub-categoría, los entrevistados manifiestan diferencias significativas.

Dos informantes omiten referirse a este eje en tanto que los otros indican que el país posee una mirada focalizada en la sanción y coerción de los victimarios. A partir de este punto comienzan las divergencias; el discurso de los profesionales permite dilucidar tensiones en la visión del eje. Si uno de los informantes expresa que la política pública se centra en la punición del delito, el otro indica la necesidad de protocolos adecuados para el control del mismo.

“Yo siento que en este país el tema de la trata de personas se está manejando desde la lógica del control de la seguridad pública” (E.R.3).

Ahora bien, cabe destacar que esta política pública ha sido construida por diversos actores en un esfuerzo colectivo para sumar conocimientos, eficiencia y praxis. Por lo mismo, y al observar el Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio Público para los años en que se configura la Mesa de Trabajo Intersectorial para la elaboración de la política pública de trata de personas, se percibe un lenguaje inclusivo – relacional que denota la importancia de

todos los actores para el abordaje de delitos de alta complejidad. Así lo expresa el documento:

“Por otra parte, tenemos que abordar la problemática asociada a los delitos complejos y de alta complejidad. Conforme a ello, y en el contexto de las políticas de Estado, se debe hacer frente al fenómeno del narcotráfico, lavado de dinero y a la criminalidad organizada¹⁰ en general. Para alcanzar este objetivo, es fundamental acentuar la relación de las fiscalías con las policías y la ciudadanía” (Fiscalía - Ministerio Público de Chile, 2009).

Finalmente, se desea insistir en que existe un cambio en la concepción de la seguridad pública (al menos así queda expresado en el documento), promoviendo un sello participativo, por lo cual los trabajadores sociales, al mismo tiempo que interpelan a los entes públicos vinculados al ámbito penal, deben cuestionarse cuáles son los sesgos presentes que limitan su acción profesional.

- **Tercera subcategoría: Eje de protección y atención a víctimas**

Uno de los componentes centrales de este eje es la necesidad de promover la integralidad de las variables protección – atención de acuerdo a lo enunciado en el Protocolo de Palermo y expresado en el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas. Efectivamente, de los cuatro informantes, el discurso regular que revelan expresa la existencia de brechas significativas en este ámbito, configurándose vacíos técnicos en relación a un modelo de intervención que amplíe la oferta pública de bienes y servicios para las víctimas, como también se detectan vacíos en cuanto a acciones de integración basados en los Derechos Humanos.

*“Ahí hay mucho todavía por desarrollar un modelo de intervención”
(C.B.1)*

“Es una afectación de vida que tiene que ver con la vulneración a sus derechos como personas”. (E.R.3)

¹⁰ Con respecto a la criminalidad organizada, se debe tener en cuenta que esta normalmente no se ciñe a los límites territoriales o regionales y ello, sin perjuicio de la facultad que tienen los Fiscales Adjuntos para realizar diligencias en todo el territorio nacional.

“Hay vacíos en la oferta para la víctima” (D.M.4)

Este eje de acción está orientado por el objetivo general del Plan de Acción: *“generar en la víctima conciencia de la situación de explotación” (Plan de Acción).*

Con este norte, se pesquisa la percepción que poseen los informantes respecto del rol profesional del trabajador social. Así sugieren que sería pertinente modificar la concepción que las víctimas tienen de sí mismas respecto al delito del que son objeto; en este orden de ideas los informantes sostienen que efectivamente se debe **“garantizar”** el derecho a tomar conciencia de lo que significa ser víctima de trata de personas; de este modo se evitará la limitación del eje y de sus acciones y, al mismo tiempo, disminuirían las brechas y vacíos mencionados reiteradamente por los informantes.

En la revista Conceptos de la Fundación Futuro se menciona que *“En Chile, la figura de ‘la víctima’ ha transitado durante los últimos años desde una óptica tradicional penalista (sólo como testigo del delito) a otra de carácter proteccionista, donde el foco principal es garantizar los derechos de las víctimas y reparar el daño provocado”* (Fundación Futuro, 2012). Sobre esta base se sustenta la premisa de la utilización del foco garantista hacia las víctimas que mencionan los informantes.

- **Cuarta subcategoría: Eje de cooperación y coordinación interinstitucional**

Sobre este eje de acción, se observa que la mitad de los entrevistados no expresa su opinión al respecto, en tanto que la otra mitad manifiesta la necesidad de reorganizarse y consolidar interinstitucionalmente este eje. Este proceso de colaboración y participación mancomunada es mencionado por los informantes bajo una mirada inclusiva y participativa de todos los actores sociales pertenecientes a la Mesa Intersectorial. Uno de ellos expresa explícitamente que las variables que no debieran estar ausentes en este eje son: construcción – tiempo/proceso – confianza.

“Construir alianzas de trabajo con las instituciones que están en el protocolo, esto es un proceso de largo aliento porque no se hace de

un momento a otro; se hace desde las confianzas, desde la práctica”(D.M.4)

Bajo esta lógica, este eje de acción será efectivo y eficiente, según lo referido por la informante mencionada, si se responde a una construcción colectiva basada en la confianza y desde la práctica. La construcción de alianzas de trabajo interinstitucional debe atender a una demanda focalizada en los sujetos víctimas del delito de trata de personas.

Segunda categoría: El rol del trabajador social en la política pública de trata de personas

En esta categoría se observó la existencia de un discurso regular por parte de los informantes. La mayoría destaca las habilidades de articulación y gestión de redes para el accionar de la política pública. Los profesionales manifestaron asimismo su preocupación en torno al perfeccionamiento técnico en relación con los nuevos escenarios sociales que enfrenta el país en la temática de la trata de personas.

La concepción holística y complejizada sobre el delito de trata de personas tiene gran incidencia en la percepción del rol profesional de los informantes que son trabajadores sociales. En este sentido, la mirada del proceso de intervención se focaliza en la figura del sujeto, comprendiendo además que es una tarea multidisciplinaria. Estas expresiones destacan el quehacer ético profesional de los trabajadores sociales que, sin duda, se configura como un elemento clave que aporta a las Ciencias Sociales y, sobre todo, representa la contribución en la gestión pública. Así lo expresa una de las informantes:

“La gracia de nuestra profesión tiene que ver con que complejizan la mirada de la situación, la mirada no pasa solamente por el hecho del fenómeno causa y efecto, sino porque hay un contexto social, (...) el trabajador social le da esa mirada complejiza, ve a ese sujeto en una cadena de redes (...), entonces si el trabajador social está inserto en la política pública es capaz de dar esa mirada” (D.M.4)

La importancia de esta concepción de sí mismo en el rol que ejercen al interior de la Mesa Intersectorial, como también directamente hacia las víctimas, es un aliciente tanto para el proceso de sistematización de la

política pública como para la profesión. Los discursos exponen que en el quehacer de Trabajo Social son fundamentales tres aspectos:

1. **Pertinencia del rol en la gestión pública:** la temática enunciada es actual, incipiente y en donde existen escenarios de intervención complejos que aún no han sido visibilizados de forma integral por los gobiernos y la opinión pública, y por lo mismo, la mirada holística que el trabajador social integra no sólo en el discurso, sino más bien desde la praxis, manifiesta esa necesidad de tornar las políticas públicas y sociales más humanas e integrales.
2. **Contribución a la intervención social desde una mirada macro:** el impacto que se genera con las políticas públicas es enorme, pensando y visando siempre el bien común de la ciudadanía en una realidad determinada. El rol profesional en este sentido facilitará la realización satisfactoria de intervenciones a mediano y largo plazo, focalizando siempre a los destinatarios como sujetos de derecho a través de nuevas estrategias de intervención social en escenarios macro-sociales.
3. **Contribución al avance de la profesión:** la participación de diversos trabajadores sociales en la gestión pública contribuye al avance de la profesión, puesto que permite el análisis y reflexión del fenómeno enunciado, facilitando la caracterización del problema y la posibilidad de ordenar diversas acciones para, posteriormente, transmitir las, fortaleciendo procesos constantes de re-conceptualización y profundización de las prácticas profesionales en los nuevos escenarios de administración y gestión pública, promoviendo intervenciones en las esferas macrosistémicas.

19.2.- Análisis de resultados: Otros profesionales

A continuación, se procederá a analizar la información otorgada por los informantes que se encuentran vinculados con la problemática de trata de personas. Esta información surge a partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas a seis informantes. Mediante sus discursos se

intentará plasmar los significados que le otorgan a los temas centrales de la investigación, respondiendo con ello los objetivos generales y específicos de este estudio.

19.2.1.-Categorías de la matriz: Otros profesionales

Primera categoría: Visión acerca de los ejes de acción de la política pública en Chile.

Dentro de la categoría de visiones respecto de los ejes de acción de la política pública, se puede indicar que los informantes entrevistados corresponden a profesionales que se encuentran de alguna u otra forma participando directa o indirectamente de la política pública. Solo el 50% de ellos se refiere a este ámbito, demostrando conocer los ejes y solo uno elabora una reflexión en torno a ellos.

“...creo que falta fomentar ejes como prevención y como sensibilización. Ante que todo, creo que ahí hay que poner un énfasis,(...)” (R.M.9)

En este sentido se observa que existe un escaso manejo de los ejes de la política pública, en donde se infiere que el mayor abordaje de conocimiento radica en la especialidad que cada uno posee de acuerdo a su praxis laboral.

Por lo mismo, cabe cuestionar el papel de los expertos en esta materia de trata de personas. Si bien estos aportan desde su conocimiento y práctica, se observó en el discurso de algunos profesionales que el aporte que realizan en la Mesa de Trabajo influye en la construcción de los asuntos públicos. El escaso manejo de los ejes de acción radica en el vacío de la reflexión del propio quehacer profesional; es decir, si un profesional es convocado a participar en esta mesa de trabajo es para aportar a la construcción de la política pública y no sólo promover una imagen (institucional y/o personal) en la dimensión del poder político. Tal como lo mencionan algunas autoras, sobre la relación entre tecnócratas y políticas públicas:

“Vinculado a lo anterior, parte de la discusión ha estado centrada en el rol que han tenido los tecnócratas o expertos en el diseño y evaluación de políticas públicas. Estos tecnócratas han tenido un rol clave en la

aplicación de políticas públicas. (...) En otras palabras, los tecnócratas ocupan espacios de decisión tradicionalmente ocupados por políticos (...) cuál es el rol de la experticia en las decisiones públicas” (Dávila & Soto, 2011).

19.2.2.-Subcategorías:

- **Primera subcategoría: Eje de prevención y sensibilización**

Los informantes le otorgan relevancia a la capacitación y sensibilización de los empleados públicos y de la comunidad que tienen cierto grado de vinculación con la temática de trata de personas, con el fin de aportar un mayor conocimiento respecto del tema, efectuar una intervención con precisión y conocimiento acabado del tema y concientizar sobre el fenómeno de posibles víctimas.

“...capacitar y sensibilizar a la comunidad, para que tanto organismos estatales y gubernamentales, como la comunidad en general pueda ser capaz de sospechar cuando está delante de un caso de trata” (S.L.6).

- **Segunda subcategoría: Eje de control y persecución del delito**

En este punto solo cuatro de los seis informantes se refieren al tema. Unos destacan el apoyo a las víctimas, mientras que otros informantes realizan una crítica respecto al procedimiento de persecución del delito.

Asimismo, se destaca el apoyo del Estado en cuanto al aumento de recursos para fortalecer las técnicas de investigación y las estrategias de desarticulación de las diversas bandas organizadas.

“...se creó la brigada y ahí con los recursos -porque antes no contábamos con los recursos, solo teníamos los recursos del departamento internacional, muchas veces teníamos un carro para hacer los procedimientos o éramos ocho funcionarios; ahora pasamos a tener nuestros propios carros, las propias dependencias, una dotación fuerte de funcionarios, dotación exclusiva...” (E.M.7)

- **Tercera subcategoría: Eje de protección y atención a víctimas**

Este eje es uno de los componentes centrales del Protocolo de Palermo para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas. Se puede observar que los informantes realizan escasas apreciaciones respecto del mismo. Por ejemplo, uno de los entrevistados solo manifiesta que la implementación de este eje es reciente; otro, se refiere a la relación de confianza que se establece con la víctima para detectar si es consciente de serlo.

Cabe señalar que de acuerdo a lo que indica la política pública *“el hecho que en el caso de estos crímenes el objeto del crimen y la víctima se identifiquen, implica la interrupción del proceso de exploración esté dado en muchas ocasiones, por la generación de conciencia entre las víctimas de la situación de explotación de que son objeto”* (Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas). En este sentido, se destaca la importancia de atención a la víctima y el vínculo que se debe establecer al inicio de las entrevistas con la misma.

“...pero lo importante, lo interesante de este protocolo, que lo estamos probando ahora y estamos trabajando con eso” (P.G.5)

“...porque otra cosa es lo que te van contando, eso son factores cualitativos que se van dando con el tema de la confianza por entablar una relación con la persona...” (F.R.8)

- **Cuarta subcategoría: Eje de cooperación y coordinación interinstitucional**

En los discursos de los entrevistados se constata que el 50% de los informantes conoce e indica cómo desde su institución ejecutan las acciones desde este eje. Sin embargo, se observan escasas apreciaciones personales frente a lo consultado.

Destaca el relato de uno de los informantes que realiza una severa crítica por cómo se lleva a cabo el eje y porque se ignora a la sociedad civil en el proceso de discusión y elaboración de la política pública, aún cuando posea experiencia debido al trabajo realizado con las víctimas. Por otra parte, este

discurso se refiere a la idea de “*choque de conflicto*”, el cual se daría por los egos institucionales.

“... La Mesa Intersectorial -eso es lo que yo siento que pasa a veces- se va mucho en el tema del discurso pero en praxis súper poquita. Al fin y al cabo siento yo que los organismos de la sociedad civil van más que nada a aportar ideas pero que no pueden incidir mucho, es lo que siento:... que hable el INCAMI... pero al fin y al cabo lo va a redactar por ejemplo el SENAME o el SERNAM... Entonces como que siento que igual se genera un choque de conflicto porque también obviamente todos quieren recibir los aplausos, o sea el Ministerio del Interior que es como el que lleva la batuta en esto, igual siento que es un poco así, ya escuchemos a los organismos de la sociedad civil pero nosotros somos los encargados de este tema. Entonces al fin y al cabo ellos pueden crear muchas políticas públicas y todo lo demás que está súper bien, pero al final los que nos topamos con las realidades somos la gente de la sociedad civil” (F.R.8)

Segunda categoría: El rol del trabajador social en la política pública de trata de personas.

Del discurso de los informantes se desprende que existe una ausencia de profundidad en el relato sobre el rol del trabajador social, además de una concepción ambigua del papel profesional y donde prevalecen las apreciaciones personales por sobre la comprensión de la praxis del trabajador social.

Otros informantes destacan al trabajador social como un actor clave que posee las habilidades necesarias para la atención de víctimas de trata de personas, conjugando una mirada más integral y amplia de la problemática.

“...creo que un rol importante del trabajador social, es poder incluir los argumentos y la evidencia de esa dimensión socio-cultural” (C.R.10)

“Es un actor clave en la atención a víctima de trata, si queremos fortalecerla y que recupere su autonomía” (C.R.10)

Las entrevistas revelaron que la concepción del trabajador social no es unívoca. Se observan diferencias substanciales en el universo de

informantes de la matriz correspondiente al criterio de selección de *Otros Profesionales*.

Muchas veces el poder o los espacios de poder (toma de decisión en asuntos públicos) limita y/o inhibe la acción y participación de nuevos y diversos actores sociales; a su vez, el carácter de alivio que le ha impregnado el neoliberalismo a la formulación social y gestión pública ha generado un retroceso en la concepción de la misma política pública y social como constitutiva del derecho ciudadano, y se ha centrado más bien en una focalización asistencial de la población, en donde la participación comunitaria (en estos espacios de decisión) se limita o resume a la solidaridad interinstitucional.

La cuestión social actual en América Latina sigue siendo un *continuum*. Esta investigación de la política pública de trata de personas se presenta como una posibilidad de mejorar las bases del esfuerzo colectivo para construir una Acción Nacional y ser una respuesta a las miles de personas que son tratadas como mercancía en pleno siglo XXI. La convocatoria a todas las personas involucradas es para forjar un nuevo horizonte que promueva el desarrollo integral de los pueblos. Solo de esta forma se puede construir una sociedad más justa, en la cual las políticas públicas sean la expresión de la necesidad real de la población, erigidas por el esfuerzo colectivo de todos los actores sociales y concebida bajo el enfoque integral que requiere de la visibilización del otro como sujeto.

20.- ANÁLISIS EXPERIENCIAL – FENÓMENOS EMOCIONALES EN EL UNIVERSO DE LOS ENTREVISTADOS

“Siempre hay una línea en el horizonte que a medida que avanzamos se aleja y nos indica que hay que seguir andando en la búsqueda infatigable del sueño de ser cada día más humanos”. (Lagos E., 2010)

¿Cómo comprender los fenómenos sociales vinculados a este delito en el marco de la política pública de trata de personas? ¿Qué incidencia tiene y poseen las reflexiones de todos los profesionales respecto al rol del

trabajador social en el ámbito de la gestión pública? ¿Por qué se desprenden conceptos vinculados más bien a principios orientadores de la formación profesional, tales como el sentido de justicia – equidad y derechos humanos? En este proceso de re-significación del universo entrevistado se entenderá el concepto de equidad bajo el enfoque de los Derechos Humanos “ *en la cual todo hombre y toda mujer sean sujeto de derechos y responsabilidades en diferentes ámbitos de la convivencia social, considerando las distintas dimensiones de los Derechos Humanos y teniendo en cuenta que ser sujeto de derechos requiere la presencia y el reconocimiento del otro como distinto a mí, pero capaz de comunicarse, de concordar y conmovirse conmigo en el presente, en función de un nuevo orden más justo, más solidario y más libre que anhelamos (...)*” (Salvat, 1998)

Entonces desde esta perspectiva, ¿qué se entiende por trata de personas? ¿La política pública está respondiendo a las necesidades reales de miseria que expresa este delito? ¿Dónde queda la dignidad humana? ¿La política pública sólo mantiene el *status quo* de los “invisibles”? Los sujetos sociales son complejos, conviven y construyen tramas sociales complejas de supervivencia. Tal como expresa Alfredo Carballeda, quien ha iluminado este encuadre de análisis:

“En el contexto actual, la intervención en lo social se nos presenta como un “espacio de libertad”, ya que se construye en pequeños hiatos, intersticios, lugares, donde es posible construir historicidad, entender a ese otro no como sujeto a moldear, sino como un portador de historia social, de cultura, de relaciones interpersonales”. (Carballeda, 2004).

La trata de personas es un delito, por lo cual se subentiende que existen víctimas que poseen características sociales de alta complejidad. La literatura y la experiencia de Chile en esta materia señala que la calificación de víctima se basa en la vulneración de los Derechos Humanos del sujeto de trata en aspectos como la dignidad, la libertad, la integridad y la salud, entre otros. Diferentes representantes gubernamentales de países diversos han expresado su preocupación por el tema en foros internacionales lo que aparece reflejado en documentos y recomendaciones para las políticas estatales. Por ejemplo, Joy Ngozi Ezeilo plantea en el Seminario

Internacional sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, realizado el 26 de octubre de 2012 en Santiago de Chile:

“Privadas de los derechos humanos más fundamentales, sujetas a amenazas a y violencia, las víctimas de trata son obligadas a trabajar en condiciones espantosas en fábricas clandestinas y sitios de construcción, en campos y burdeles. (...). Los/as actuales traficantes de esclavos/as tratan a la gente, sobre todo a las mujeres, niños y niñas, como mercancía”. (INDH - Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012).

En esta experiencia con los informantes, el quehacer ético-profesional que orienta este proceso académico, permitió a las investigadoras profundizar en los siguientes aspectos:

- a) La trata de personas como una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos afecta desproporcionadamente a mujeres, hombres, niñas y niños. Dado su impacto en la vida de las mujeres, la trata de personas ha sido conceptualizada como una manifestación de violencia de género, basada en la discriminación y los estereotipos que mantienen el estatus subordinado de las mujeres en la sociedad¹¹;
- b) Los Estados tienen la obligación de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, como también generar estrategias de intervención que otorguen protección, asistencia y reparación integral a las víctimas¹².

¹¹ NACIONES UNIDAS, “Estudio a Fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General” Sexagésimo primer periodo de sesiones, Tema 60 a) de la lista provisional, Adelanto de la mujer, 06 de julio de 2006, A/61/122/Add.1.

¹² La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido con claridad que a los Estados cabe responsabilidad por las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes no estatales por corresponderle obligaciones de prevención, investigación, sanción y reparación. Así en Velásquez Rodríguez la Corte IDH señaló: “El Estado está [en virtud del artículo 1 de la Convención] en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación” (CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, Sentencia de 21 de julio de 1989 (Reparaciones y Costas), párrafo 174). En tanto, en Campos Algodoneros a propósito de la violencia contra las mujeres reforzó dichas obligaciones agregando que “La Corte reitera que no basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre” (CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas), párrafo 243).

En definitiva, se requiere de una política pública que sea visible para toda la comunidad que revele las afectaciones desde los actores sociales implicados y que se fundamente en una ética basada en los valores de la justicia y de la igualdad.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

21.- CONCLUSIONES GENERALES

“Espero, tal vez engañado y atrapado en el fulgor de mi esperanza, al hacer mi historia, hacer un mundo donde el otro tenga presencia, donde su voz no sea ni eco ni antieco de la mía, y sólo la fraternidad legitime la felicidad o el sufrimiento” (Maturana H., 2008).

A través de este proceso de construcción académica, se ha constatado que la percepción proveniente de los informantes que están vinculados a la política pública de trata de personas en Chile, respecto al rol del trabajador social, permite la apertura a una nueva comprensión del quehacer ético – profesional desde una dimensión micro y macro social.

Desde una perspectiva macro, el trabajador social es visibilizado como un articulador de redes que complejiza la mirada de los actores vinculados a la política pública, facilitando un espacio de discusión crítica de los elementos expuestos en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas. Asimismo y desde la dimensión micro social los elementos que aporta la presencia del trabajador social en este espacio de gestión y ejecución pública, se encuentran arraigados en la persona del sujeto (víctima de trata), con vista a una intervención integral de las mismas, observando los vacíos existentes respecto a la oferta pública que tiene la política y la escasa reparación integral de esta.

Lo sugestivo de esta investigación fue conocer desde las diferentes miradas profesionales vinculadas a la problemática de este objeto de estudio, como el trabajador social integra su saber teórico – práctico en este espacio de poder, identificando las habilidades del profesional para efectuar una lectura crítica de la implementación de la política pública, así también es visualizado como el actor significativo a la hora de evaluar en las bases (espacios de intervención directa a las víctimas) este proceso de ejecución del Plan Nacional de Acción contra la Trata.

Del mismo modo, es importante enfatizar que la política pública de trata de personas es actual e incipiente, evidenciando un esfuerzo colectivo, dando cuenta de la existencia de recursos humanos interesados en la problemática, sin embargo la totalidad de los informantes expresan la necesidad de seguir

avanzando. Asimismo, los entrevistados manifiestan que es pertinente incrementar los recursos económicos asociados a las acciones dispuestas en el Plan Nacional. Por otra parte, cabe señalar que el impacto de esta política aún no se puede evaluar, considerando el tiempo de ejecución de la misma.

A través de la investigación y con el discurso proporcionado por los informantes se logra evidenciar que actualmente desde la política pública prevalece una mirada judicial en detrimento de lo integral y del enfoque de derecho. Se infiere que esta situación se podría generar a partir de la necesidad de cuantificar a los sujetos que son afectados por el delito de trata de personas, con el fin de justificar los recursos económicos que ha dispuesto el Ministerio Público.

Se abordó como primera categoría la visión de los diversos profesionales y los trabajadores sociales vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, de la Región Metropolitana, respecto de los ejes de acción. Esta dimensión fue afrontada desde una perspectiva metodológica que facilitó a las investigadoras reconocer a través de los discursos de los informantes, el conocimiento que estos (trabajadores sociales y otros profesionales) poseen respecto al Plan Nacional de Acción. Posteriormente, la investigación se orientó a indagar la percepción que le otorgan al rol que el trabajador social efectúa y/o debiera realizar en este espacio público.

En base a esto, se pueden desprender las siguientes conclusiones:

De la primera categoría: Visión acerca de los ejes de acción de la política pública en Chile.

Respondiendo al primer objetivo de esta investigación, los informantes dan cuenta de que **la política pública de trata de personas ha sido un proceso de construcción colectiva**. Se percibe que efectivamente todas las instituciones han colaborado en este proceso, lo que es evaluado positivamente respecto a las formas de participación en la gestión pública. Por otra parte, se destaca en el discurso de los informantes que **la implementación de los ejes de acción carece de precisión en cuanto a los actores que la ejecutarán, como también los recursos económicos asociados a la política**.

Por este motivo, se concluye en las subcategorías, las siguientes afirmaciones:

De la primera subcategoría: Eje de prevención y sensibilización

El trabajador social es el profesional competente para efectuar una "bajada" eficiente del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas.

Dentro de esta sub-categoría, se infiere que es pertinente la labor del trabajador social en la consolidación de la Agenda Nacional para articular y reposicionar las acciones tendientes a la sensibilización, otorgando una comprensión de este eje de acción desde la óptica del derecho ciudadano y de la co-responsabilidad del Estado en esta materia, con miras al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el debate de la política pública de trata de personas, lo que facilita una bajada eficiente del Plan Nacional de Acción.

Como investigadoras consideramos que esto se puede realizar a través de:

- Sensibilización del material que se difunde a partir de la experiencia profesional, logrando una mirada cualitativa del delito que visibilice las causas y consecuencias de la trata de personas. Por ejemplo: develando situaciones particulares y reales de sujetos víctimas de trata de personas.
- Utilización de diversas técnicas audiovisuales y materiales impresos, adecuados a la realidad local en donde se efectúa la capacitación.
- Ejecución de acciones teórico – prácticas a través de talleres y dinámicas que promuevan una mirada humana y crítica del delito.

De la segunda subcategoría: Eje de control y persecución del delito

Es pertinente re-significar la visualización de este eje en el quehacer de los trabajadores sociales de la MITP (Mesa Intersectorial Trata de Personas) para la comprensión integral de la gestión pública.

Algunos de los informantes trabajadores sociales vinculados a la MITP, omiten opiniones respecto a esta subcategoría de análisis. Por esta razón, las investigadoras destacan la necesidad que la disciplina comprenda de forma integral la gestión pública y así, resignificar el quehacer ético profesional bajo la óptica del sujeto víctima trata de personas.

Los dispositivos utilizados por las fuerzas policiales y el Ministerio Público, según los relatos de los entrevistados, se encuentran distantes de dar un trato adecuado a las víctimas. Este hecho genera tensión a los profesionales de trabajo social ya que la disciplina se enfoca en la protección integral del sujeto y sus derechos. Por lo mismo, el Trabajo Social debe desconstruir estas tensiones con el fin de obtener una comprensión integral de este eje de acción.

Como investigadoras consideramos que esto se puede realizar a través de:

- Qué los trabajadores sociales vinculados a la MITP, comprendan el quehacer profesional de otras disciplinas para disminuir acciones inadecuadas dispuestas en los protocolos de control y persecución de las fuerzas policiales y del Ministerio Público.
- Que los trabajadores sociales a través de su expertís, minimicen los sesgos asociados a este eje de acción promoviendo el enfoque construccionista, sistémico y ecológico en la MITP.

Tercera subcategoría: Eje de protección y atención a las víctimas

Es necesaria la existencia de un modelo de intervención específico para la trata de personas.

Dentro de esta subcategoría se deduce que el rol del trabajador social debe estar siempre en una continua reflexión, tal como lo manifiesta Teresa Matus: *“Para que el desafío de los escritos adquiera sentido, hay que primero sacar a Trabajo Social del polo binario del*

acotamiento de la acción, aunque esta sea entendida como acción reflexiva.” (Matus.1995).

Al analizar este eje de acción, se ha detectado lo importante que es distinguir el contexto social de las víctimas mediante un modelo de intervención específico que permita sistematizar las acciones de la política pública, puesto que los actores que intervienen en el desarrollo de los procesos de ordenamiento de la información, logren direccionar de forma adecuada los recursos materiales y no materiales, permitiendo un mayor impacto en las modificaciones que se pretenden alcanzar a mediano plazo, bajo una mirada desde el enfoque de derechos.

De la cuarta subcategoría: Eje de coordinación y cooperación interinstitucional

Es pertinente transitar desde una racionalidad instrumental a una lógica constructivista.

En esta materia, es conveniente destacar lo expuesto por los informantes, que dejan entrever la necesidad de transitar desde una racionalidad instrumental hacia una lógica constructivista de los espacios de trabajo y de coordinación intersectorial. Así también, lo destaca la autora Catalina Mertz – economista, en la Revista Paz Ciudadana:

“En materia de respuestas del Estado al fenómeno delictivo (...) concluyó que “las iniciativas enumeradas han surgido aisladamente, respondiendo a motivaciones distintas y frente a situaciones específicas; (...) Urge entonces una Política Nacional (...) que logre consensos importantes; que coordine todos los niveles de gobierno y los tres poderes del Estado, que incluya a la sociedad civil como un actor en la definición e implementación de iniciativas, y que en su proyección trascienda los períodos presidenciales.” (Mertz, 2009).

Por este motivo, se considera importante generar acciones que faciliten un trabajo colectivo en donde se interaccione bajo criterios consensuados promoviendo así la coordinación y cooperación de todos los actores involucrados en la MITP.

De la segunda Categoría: Rol del trabajador social

Considerando los elementos descritos en el análisis de resultados que dan cuenta de la percepción del rol del trabajador social, desde los discursos de los diversos profesionales y trabajadores sociales que están vinculados en la política pública de trata de personas existente en Chile, se observa que los trabajadores sociales poseen y entregan una mirada holística a la problemática de la trata de personas, debido a que integra la praxis y su quehacer ético profesional, manifestando así esa necesidad de tornar la política pública más humana e integral. Por lo mismo, ***el rol del trabajador social en la Mesa Intersectorial se torna esencial, aportando a todos los tecnócratas partícipes de forma directa o indirecta, a reflexionar frente a la problemática de trata de personas, facilitando una mirada desde lo macro a lo micro social.***

En este contexto, el trabajador social promueve una reflexión en la mesa intersectorial de que la trata de personas es un problema social que posee un contexto determinado, sistémico, conforme a un orden social, complejizando la mirada sobre este delito que permite observar al otro como sujeto histórico y de derechos. Asimismo focaliza el proceso de intervención hacia el sujeto, considerando algunos principios fundamentales del Trabajo Social como los derechos humanos y la justicia social. Es aquí donde el quehacer ético de los trabajadores sociales juega un rol fundamental permitiendo que los otros profesionales pertenecientes a la mesa intersectorial logren concebir la trata de personas como *“abuso de una situación de vulnerabilidad como forma de coerción”* (Andrees, B. 2010) es decir, visualizando al sujeto dentro de un contexto de riesgo inminente que va en desmedro de la voluntad de la persona, del desarrollo humano y del país. Es por esto que se considera la importancia de que los y las profesionales en Trabajo Social se encuentren insertos en la política

pública no tan sólo desde la ejecución, sino que también desde la elaboración de la misma.

Otra noción que se adscribe en la percepción del rol profesional según el discurso de los informantes, guarda relación con el sentido crítico del quehacer ético del trabajador social en la política pública de trata de personas, analizando éste concepto desde la perspectiva de una racionalidad crítica. Inferimos que el objeto de ésta, es la reproducción teórica de la realidad, tal como lo expresa Carlos Montaña: [...] “*Crítica aquí significa búsqueda de la verdad, teniendo la realidad como criterio de veracidad y la teoría (crítica) como fiel reflejo de aquella*” (Montaña, C. 2006). Por tanto la búsqueda de la verdad, desde la realidad del quehacer del Trabajo Social, implica un saber fundado, ético y desde la praxis.

En el ámbito profesional, ***se requiere un análisis crítico respecto de las acciones sociales donde el Trabajo Social se desenvuelve***, contribuyendo a su vez a la incidencia y reflexión de los ejes de acción de la política pública de trata de personas, potenciado una intervención integral hacia las víctimas.

Por lo mismo y a partir de esta premisa, es que las investigadoras deducen que ***como país es pertinente asumir ésta problemática social bajo un enfoque crítico*** develando la trama social donde se encuentran inmersos los sujetos víctimas del delito de trata de personas.

Dentro de la memoria disciplinar, cabe destacar la búsqueda de resignificación en la evolución del quehacer ético profesional, teniendo en cuenta que esta historia legitima el surgimiento de nuevas alternativas frente a la cuestión social emergente. Es por esto que la profesión fundamenta su actuar en la insatisfacción de las necesidades de las personas, orientando su praxis al compromiso en la transformación social del país.

Otra noción que se agrega a esta segunda categoría **corresponde a la percepción que le otorgan los diversos informantes respecto al rol que el Trabajo Social aporta bajo una mirada integral al sujeto en la política pública.**

Como disciplina el Trabajo Social releva la situación cultural e histórica de los sujetos permitiendo identificar las diversas representaciones y construcciones de los patrones sociales que se dan en cada sociedad debido a la multiculturalidad. Del mismo modo, respecto al problema de trata de personas, la disciplina le otorga un énfasis a las características particulares de las víctimas, identificando la situación de vulnerabilidad y fragilidad en las que estas se han visto inmersas. Ante esto podemos deducir que a partir de los discursos de los entrevistados que participan en la Mesa Intersectorial de la política pública de trata de personas, perciben que el **rol del trabajador social incide en la comprensión del sujeto incorporando una mirada integral y reparatoria a la visión de esta problemática.** Una de las informantes expresa:

“...creo que un rol importante del trabajador social, es poder incluir los argumentos y la evidencia de esa dimensión socio-cultural (...).es un actor clave en la atención a víctima de trata, si queremos fortalecerla y que recupere su autonomía”(C.R.10)

Bajo esta perspectiva se cuestionan los procesos de inclusión que la sociedad chilena ha incorporado a lo largo de estos años. La profesión de Trabajo Social aporta como disciplina a la transformación colectiva a partir de la promoción de las alianzas societales que se puedan ir construyendo en conjunto con las diversas instituciones y/o autoridades de la mesa intersectorial, favoreciendo la transformación de una sociedad individualista a una más inclusiva e igualitaria, en donde existe un otro que es distinto a sí, permitiendo visualizar la realidad de ese otro que se percibe como tal, en ocasiones ignorado y/o invisibilizado.

En la problemática de trata de personas las investigadoras perciben la existencia de la fragilidad de los vínculos humanos en donde la sociedad

actual capitalista, visualiza al otro como sujeto de transacción y mercancía. Zygmunt Bauman expone la fragilidad de la existencia humana desde una perspectiva de consumo que fragmenta las relaciones interpersonales “*en un mundo donde todo es desechable y provisional*”(…) (Bauman, 2005). Por este motivo el Trabajo Social es llamado a romper esta concepción segmentaria, considerando que socialmente somos un constructo de estos lazos solidarios, facilitando una praxis que reconozca a ese otro social - “otredad”- de forma integral, como sujeto histórico y de derechos; así también lo expresa Paulo Freire:

“El hecho de percibirme en el mundo, con el mundo y con los otros, me pone en una posición ante el mundo que no es la de quien nada tiene que ver con él. Al fin y al cabo, mi presencia en el mundo no es la de quien se adapta a él, sino la de quien se inserta en él. Es la posición de quien lucha para no ser tan sólo un objeto, sino también un sujeto de la Historia” (Freire, Paulo. 2004).

Desde este mismo modo, las investigadoras desprenden a partir del discurso de los entrevistados que para el Trabajo Social es pertinente ***cuestionar y cuestionarse los niveles de subjetivación en el proceso de consolidación de la política pública.***

Los apelos que se desglosan de la configuración de lo social y los nuevos escenarios y tendencias en los que la sociedad se va comprendiendo como tal, requiere de nuevas formas de diálogo que profundice el concepto del otro social. En este caso, esta otredad, herida y vejada, requiere ser visibilizada en todas sus dimensiones para que la acción /intervención no sea solo simbólica, o que nazca desde aspectos subjetivos; sino más bien movilice a todas las entidades públicas y privadas para construir una sociedad más humana que disminuye y abole las prácticas del tráfico ilícito y trata de personas.

Si bien, toda política pública busca el bien común garantizando un acuerdo de mínimos para la sociedad en su conjunto, desde lo social, lo ético y el desarrollo humano, las que deben estar cimentados en una racionalidad dialógica, por lo mismo los diversos profesionales que congrega la mesa

intersectorial debiesen cuestionar y cuestionarse cuáles son los niveles de subjetivación presentes en el proceso de consolidación de esta política pública, con esto se desea abordar algunas acciones que fueron enunciadas anteriormente, pero al mismo tiempo se presentaron como hallazgos en la investigación, puesto que la variable confianza versus desconfianza, está presente sea en la dinámica personal de los sujetos, como también en el plano de representatividad institucional, que generalmente fragmenta la acción colectiva y el esfuerzo de muchos que se encuentran vinculados a la política pública, sin embargo la representación institucional es dada por otro personero del Estado.

En base a lo anterior se destaca que la mayoría de los cuestionamientos sobre el plan de acción y la política pública, son realizados por los trabajadores sociales entrevistados; este hallazgo es importante, ya que releva el rol, esta situación se ve reflejada en el discurso de un trabajador social, el cual indica: *“la gracia de nuestra profesión tiene que ver con que complejizan la mirada de la situación, la mirada no pasa solamente por el hecho del fenómeno causas y efectos, sino porque hay un contexto social, un contexto como de lo que hablábamos antes enfoque ecológico, hay un contexto que de algún modo eh... promueve, conforma, refuerza, eh... incide para mí todo eso es como la situación de un sujeto” (D.M.4).*

Por consiguiente el quehacer profesional del trabajador social en la praxis, frente a los distintos escenarios que enfrenta día a día, debe hacerse desde una mirada crítica a toda intervención que realizan y cuestionarla desde un punto de vista ético para lograr la justicia e igualdad de las personas.

“Al trabajo social se le pide hacer una mirada más crítica de su propio accionar en este modelo, frente a cuestiones éticas como es la existencia de injusticia y desigualdad: desde allí cobra relevancia vincular la ética como una dimensión de la vida humana y como tal una dimensión ineludible del quehacer profesional de los trabajadores sociales” (Lizana.2012).

Al concluir esta pesquisa, las investigadoras dan cuenta de que efectivamente el universo de los informantes entrevistados le otorgan una valoración al rol del trabajador social, sin embargo prevalecen apreciaciones

personales respecto al quehacer profesional, lo cual fue evidenciado en el Capítulo III correspondiente al Análisis de resultados.

Respecto a la pregunta de investigación: *¿Qué percepción le atribuyen al rol del trabajador social los diversos profesionales y trabajadores sociales que están vinculados con la política pública de trata de personas existente en Chile, específicamente en la región Metropolitana?* Se puede concluir que a partir de los objetivos planteados existe una correlación en las descripciones que tanto trabajadores sociales como otros profesionales perciben al rol profesional como una disciplina clave y necesaria para abordar esta problemática en el espacio de la gestión pública. Asimismo la intervención del trabajador social es capaz de otorgar una mirada transversal y multidisciplinaria a este nuevo escenario de intervención que complejiza la problemática social de trata de personas.

El Trabajo Social dialoga constructivamente con las políticas públicas instalándose no sólo desde la ejecución de las mismas sino también otorga un sentido interventivo en la generación de *“Lo Social”* (Carballeda, 2008), interpelándose desde un saber situado y siempre en relación al sujeto. Si bien la trata de personas es un problema que afecta al *“Lazo Social”* (Carballeda, 2008), tensionando un orden simbólico de desigualdad, el Trabajo Social prorrumpe ante las demandas de este cuerpo social emergente. El impacto que genera la intervención de la disciplina permite visibilizar en profundidad las acciones que el Estado desea combatir frente a esta problemática contribuyendo a la concientización, movilización, organización y transformación del sujeto víctima del delito.

Desde el campo de la intervención, la profesión es llamada a no desprenderse nunca de la trama social en la que están inmersos los sujetos, aún en los espacios institucionales de la gestión pública. El lugar de la intervención se puede configurar como una construcción histórica orientada a la *“reconstrucción de subjetividades”* (Carballeda, 2008), es decir, entendiendo este espacio de intervención como un medio que permita dar respuesta a las necesidades del sujeto.

Se concluye esta etapa de la investigación, citando a Alfredo Carballeda, dado que aporta significativamente a este proceso de aprendizaje sobre la

percepción del rol del trabajador social en el marco de la política pública de trata de personas.

“La intervención, muchas veces hace visible aquello que no se visualiza, que se encuentra naturalizado, de este modo se sale de lo establecido. En síntesis, la Intervención es un “hacer ver”, no agrega ni quita nada a ese “otro” sobre el cual llevamos adelante nuestra práctica cotidiana”. (Carballeda, 2008).

22.- SUGERENCIAS

Dentro de este proceso de finalización se considera pertinente relevar algunos hallazgos a modo de sugerencias en pos de la profesión y de las Ciencias Sociales. Para esto es necesario cuestionar si efectivamente la política pública de trata de personas, favorece el desarrollo humano desde un horizonte ético en los nuevos escenarios del Trabajo Social en que se desenvuelve.

El rol del trabajador social debe incidir en los procesos de construcción de las políticas públicas y sociales, permitiendo integrar estrategias de acción adecuadas que faciliten su aplicación a dimensiones macro sociales, abordando el quehacer ético profesional desde una lógica de corresponsabilidad hacia los sujetos, en este caso hacia las víctimas de trata de personas.

Como equipo investigador afirmamos que la praxis profesional se comprende de una forma integral, en donde la dimensión ontológica se basa en un ethos que va más allá de la institución que representa. El Trabajo Social es llamado a complejizar las miradas de una sociedad en construcción, a la cual el fin último es transformar y resignificar el lazo social, bajo dinámicas movilizadoras de cambio que a su vez promueven representaciones sociales polisémicas mediante modelos de intervención flexibles que estén al servicio de la vida cotidiana de las personas y el bien social del país.

A partir de los hallazgos, el equipo de investigadoras consideran necesarias las siguientes acciones tendientes a mejorar los componentes que integra la política pública de trata de personas:

- Se requiere una mirada holística para abordar con integralidad, calidad técnica y diversidad de oferta, las necesidades asociadas a prevenir, reparar y restituir los derechos vulnerados.
- Desde el quehacer profesional se debe concientizar, organizar y movilizar todos los recursos (materiales e inmateriales) para transformar la racionalidad instrumental con que opera el Estado, promoviendo acciones garantistas y universales para cada niño, niña, adolescente y adultos víctimas de trata.
- Como futuros profesionales del área social; debemos considerar prácticas que promuevan el empoderamiento de los sujetos, no tan sólo de las víctimas, sino también de los actores involucrados en la Mesa Intersectorial; la finalidad de esto es co-construir alianzas de cooperación que faciliten la coordinación interinstitucional en pos de una intervención integral y específica orientada a la adecuada ejecución de la Política Pública.

Para dar una respuesta eficaz a la problemática, el equipo de investigadoras sugiere el siguiente Modelo de Intervención:

El modelo que se presenta corresponde a estrategias de intervención en perspectiva constructorista, entendido como un proceso en continuo cambio, desde las estructuras más simples a las más complejas. Su finalidad es de carácter preventivo y se asocia al modelo socioeducativo, en donde el objetivo de intervención es que las personas se comprendan como sujetos de derecho.

La mirada integral que promueve este modelo, permite la inclusión de perspectivas ecológicas; esto quiere decir, que se pretende facilitar la incorporación de los diversos elementos que demandan las personas: sociales, culturales, políticos y económicos.

Se representará gráficamente los elementos más relevantes que sostiene este modelo:

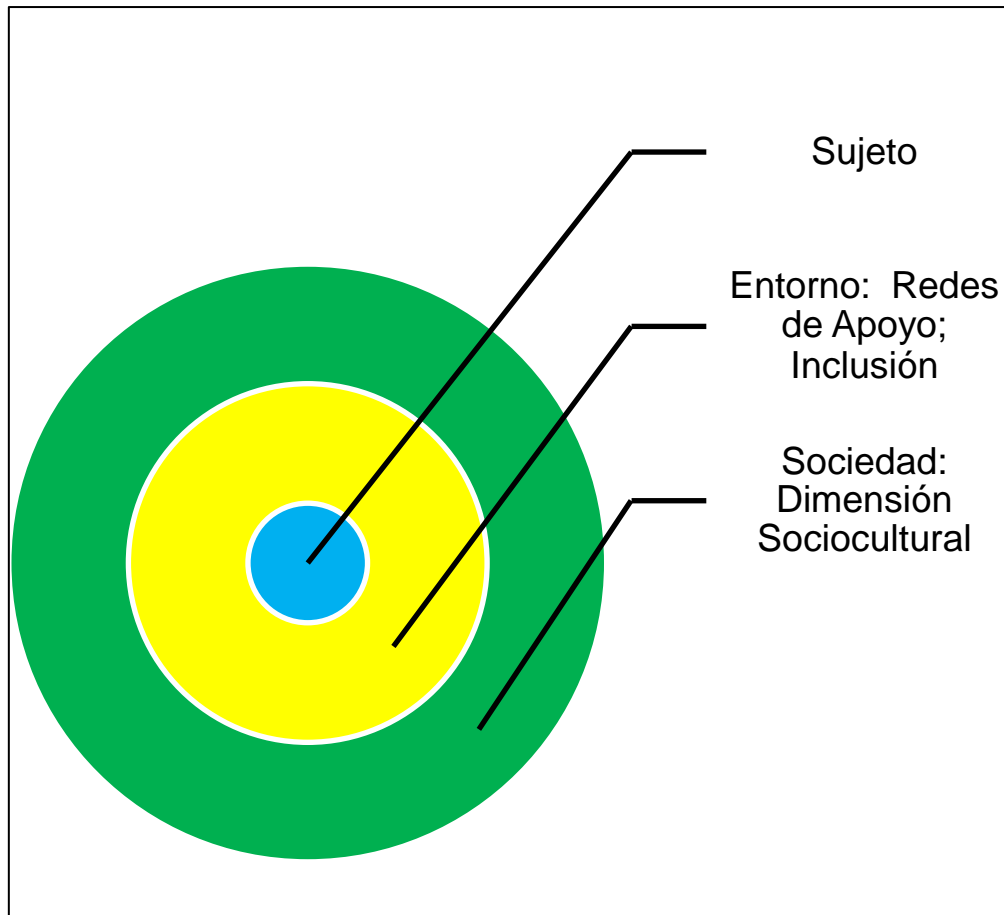


Gráfico N°2: Mirada integral hacia las víctimas de trata de personas. Fuente: Propia

La fundamentación de este modelo fomenta el reconocimiento del sujeto social, promoviendo la participación ciudadana, que permita conocer y profundizar en primer lugar el contexto social en el cual se desenvuelve la víctima, considerando el relato dado por los informantes de la sociedad civil (trabajadores sociales entrevistados y vinculados a la problemática de trata de personas). Los elementos que deben ser considerados al aplicar los ejes de acción de la política pública de trata de personas son los siguientes:

*Énfasis Socio-educativo

*Promoción de Derechos

*Reconocimiento de sujeto social

*Articulación de las Redes Sociales

Para que estos elementos puedan ser visualizados de forma concreta, se sugiere considerar la perspectiva ecológica. Esta se presenta como un modelo integrativo (Brofenbrenner, citado en Corsi, 1992) en donde la realidad social, familiar y cultural puedan entenderse como un todo articulado, un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se mezclan entre sí de manera dinámica, recíproca y permanente. Por lo tanto, es necesario considerar simultáneamente los distintos contextos en los que se desarrolla una persona para tener una aproximación ecológica de la problemática de trata de personas.

Finalmente, concluimos que lo esencial de todo modelo de intervención es el sujeto, el cual debe ser comprendido en su totalidad, desde el saber situado que la profesión de Trabajo Social aborda. Asimismo, la política pública de trata de personas ha permitido el desarrollo de la profesión en este complejo escenario de intervención. Es pertinente mencionar que dicha política se encuentra en un proceso de evaluación en donde aún no es posible visualizar el impacto que ésta ha generado a través de sus acciones que ejecutan las instituciones vinculadas a la mesa intersectorial y a su vez, no es posible dimensionar la significación que las víctimas le otorgan al proceso de intervención planteado desde el marco del Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, en Chile.

“La vida humana posee un sentido absoluto porque trasciende de hecho su propia condicionalidad, es decir, que considera al hombre con quien se enfrenta, y con el que puede entrar en una relación real de ser a ser, como no menos real que él mismo, y lo toma no menos en serio que se toma a sí mismo”.

(Buber, Martín /link:frases y pensamientos)

BIBLIOGRAFÍA

Andrees, Beate.(2009). Trabajo Forzoso y la Trata de Personas. Manual para los inspectores del trabajo. Organización Internacional para el Trabajo, Adaptación para la versión en español por Aurélie Hauchère.

Bauman, Zygmunt (2005). Amor Líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos.-- 1a. Edición. México: Fondo de Cultura Económica., 2005.-- 202 p.

Beck, Ulrich, Guiddens, Anthony & Lash, Scott. (2001). "Modernización reflexiva política, tradición y estética en el orden social moderna". Madrid. Editorial S.A.

Briones, G. (2002). Seminario Internacional. *Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales y en el Derecho* (págs. 1-16). Santiago: Universidad de Chile.

Bronfrenbrenner, Urie (1987). "La Ecología del Desarrollo Humano". Barcelona: Paidós. 339 Páginas.

Buber, Martín. "Frases y Pensamientos", Recuperado el 31 de Octubre de 2014, de sitio Web: <http://www.frasesypensamientos.com.ar/autor/martin-buber.html>

Carballeda, Alfredo. (1995). "La Reconceptualización" E.S.T.S. UNLP Catedra de Trabajo social I www.ts.ucr.ac.cr

_____(1997). "La Intervención del Trabajo Social en la denominada NUEVA CUESTION SOCIAL"

_____(2004). "La intervención en lo social : exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales". Primera Edición. Buenos Aires: Paidós. 163 p..- Serie: Tramas sociales; 14.

_____(2006). El Trabajo Social desde una mirada histórica centrada en la intervención, Espacio: Buenos Aires.

_____(2008). "La Intervención en lo Social y las Problemáticas Sociales Complejas: los escenarios actuales del Trabajo Social". Edición N°48. Verano 2008. <http://www.margen.org/suscri/margen48/carbal.html>

_____ *Exposición en UCSH – Mayo 2013.*

CEPAL (2003). Seminarios y Conferencias, Serie 31, "Capital social: potencialidades analíticas y metodológicas para la superación de la pobreza". Seminario taller "Capital social, una herramienta para los programas de superación de la pobreza urbana y rural". Santiago de Chile, 8 y 9 de enero de 2003. Naciones Unidas.

Cisterna Cabrera, Francisco (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. Revista Theoria. Universidad de Bío- Bío – Chillán. Vol.14, N°1, 61 – 71.

Claasen, Sandra & Polonia, Fanny. "*Tráfico de Mujeres en Colombia. Diagnóstico, Análisis y Propuestas*". Fundación Esperanza, Colombia, Octubre 1998, págs. 9 y 13.

_____(1998). *El Tráfico de Mujeres en Latinoamérica*. Memorias Talleres especializados, Bogotá, Fundación Esperanza.

Colegio de Trabajadores Sociales. (s.f.). *Colegio de Trabajadores Sociales - Provincia de Santiago*. Recuperado el 23 de Junio de 2014, de sitio web Trabajadores Sociales : <http://www.trabajadoressociales.cl/provinst.gob>.

Dávila, M., & Soto, X. (2011). ¿Qué se habla cuando se habla de Políticas Públicas. Estado de la discusión y actores en el Chile del Bicentenario. *Revista Chilena de Administración Pública* (17), 5 - 33.

Díaz Letelier, M. L. (2011). Estudio del perfil de ciclo básico de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica Silva Henríquez. *Revista Perspectivas*, 197 - 209.

Díaz- Montiel, Z., & Márquez - Fernández, Á. (2008). La Modernidad en Habermas: Del "sistema" (represor) al "mundo de Vida" (liberador). (U. C. Acosta, Ed.) *Revista de Artes y Humanidades UNICA* en www.redalyc.org (21), 71 - 97.

Domingo Roget, Á. (s.f.). *Practica Reflexiva/docs/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf*. Recuperado el 25 de Octubre de 2014, de Sitio web Practica Reflexiva/docs/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf:
http://www.practicareflexiva.pro/docs/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf

Fernández, L. (7 de Octubre de Universitat de Barcelona). *Universitat de Barcelona*. Recuperado el 22 de septiembre de 2014, de sitio web :
<http://www.ub.edu/ice/recerca/fitxes/fitxa7-cast.htm>.

Fiscalía - Ministerio Público de Chile. (Julio de 2009). *Plan de fortalecimiento - Fiscalía de Chile*. Recuperado el 02 de Octubre de 2014, de sitio web de Fiscalía de Chile: www.fiscaliadechile.cl/planfortalecimiento

Freire, Paulo (2004). "Pedagogía de la Autonomía", Sao Paulo, Brasil. Paz e Terra S.A.

Fundación Futuro. (2012). Desafíos de la política de atención a víctimas. *Conceptos* (27), 1-18.

Gallart, María. (1993), *Métodos Cualitativos II*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires. Argentina.

García Canclini, Néstor. 2000 *La Globalización Imaginada*, Paidós, México, 2000.

Guiddens, Anthony. (2001), "Un Mundo Desbocado: Los efectos de la globalización en nuestras vidas". Tercera Edición. Cap.4. Madrid. Taurus.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (Cuarta ed.). México D.F.: Mc.Graw Hill Interamericana.

INDH - Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Seminario Internacional sobre Trata de personas y Tráfico de Migrantes*. Santiago: INDH.

Lahera, E. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.

Le Bon, G. (s.f.). *Cdigital.PDF*. Recuperado el 14 de Julio de 2014, de http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020027012/1020027012_014.pdf

Lizana, Ruth. (2012). "Ética como una dimensión de la vida humana". *Revista Perspectivas* N°23, 2012.

Maqueda Abreu, María Luisa. (2001). *El Tráfico sexual de personas*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2001.

Matus, Teresa (1999): *Propuestas contemporáneas en trabajo social: hacia una intervención polifónica*. Espacio editorial. Buenos Aires.

_____(2002). *La intervención social bajo el resplandor de lo público*. FOSIS en: *Hoy es mi tiempo*. Colección Reflexiones para el Chile de hoy.

Mertz, C. (s.f.). *Las Políticas Públicas en materia de Seguridad Ciudadana en Chile*. *Revista Paz Ciudadana* , 18.

MIGRACIÓN / Organización Internacional de Migraciones (OIM); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Programa Interamericano para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en el marco de la OEA. Documento presentado en la "Conferencia Hemisférica sobre migración internacional: derechos humanos y trata de personas en las Américas". Santiago de Chile, noviembre de 2002.

Montaño, Carlos.(2010). "Una perspectiva crítica frente a la labor". Recuperado en octubre 2014 de: <http://chileenviasdedesarrollo.blogspot.com/2010/12/trabajo-socialdr-carlos-montano-una.html>

Montenegro, M. (2002). "Otreidad". *Legitimación y Definición de Problemas en la Intervención Social: Un Análisis Crítico*. 1º Seminario de ciencias Humanas Sociales del ICCI. Barcelona.

Morse, J. (2003). *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Munhak, Algacir, (2010). *Estudio exploratorio sobre la inmigración femenina en Santiago de Chile. Una visión socio pastoral a partir de la experiencia del INCAMI*. Santiago de Chile.

Naciones Unidas (2009). Manual para la lucha contra la trata de personas Programa mundial contra la Trata de Personas. Nueva York. Recuperado de: OIM, (2006). "*Estudio Exploratorio sobre Trata de Personas con fines de explotación sexual en Chile*", Abril- Agosto de 2006.

_____(2000). *Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado el 17 de Mayo de 2014, de <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/Strafficking.html>

____Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas (2005). Recuperado octubre de 2014 de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/3556>
<http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/11/09ONU-Manual-contra-la-Trata-de-Personas.pdf>

OIM, ONG Ciudadano Global.(2007) "*Estudio Exploratorio sobre Trata con Fines de Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, en las Regiones I, V y Región Metropolitana*", Santiago de Chile, Noviembre de 2007.

____ Documento sobre "*Aspectos psicosociales Tráfico de personas y tráfico ilícito de migrantes*", Santiago de Chile, Agosto de 2006.

____ Documento sobre "*Trata de Mujeres para Fines sexuales comerciales en el Perú*", Lima, Marzo de 2005.

ONG RAÍCES, *Documento sobre breve descripción proceso realizado contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas*. Iquique, Noviembre de 2007.

Páez, Darío. (2004). "Relaciones entre grupos, estereotipos y prejuicios". En S. U. Itziar Fernández Sedano (coord.), "*Psicología social, cultura y educación*". Madrid: Pearson Educación.

Pérez Serrano, G. (1998). *Investigación Cualitativa. Retos e Intorrogantes* (Segunda edición ed.). Madrid: La Muralla S.A.

Quesada, M.; Matus, T.; Rodríguez, N.; Onetto, L.; Ponce de León M.; Paiva D. 1995. "*Perspectivas Metodológicas en Trabajo Social*" ALEATS – CELATS 07.07.1995.

Ritzer, George.(1997). "*Teoría Sociológica Contemporánea*". México D.F: McGRAW – HILL.

Rodríguez, C., Lorenzo, O., & Herrera, L. (2005). Teoría y Práctica del Análisis de Datos Cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209 , XV (2), 133 - 154.

Romero Chaves, O. C. (2005). La categorización en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Del CESMAG* 11 (11), 113-118.

Rozas Pagaza, M. (2003) La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social, Espacio Editorial: Buenos Aires.

Ruíz Olabuénaga, J. I. (2003). *Metodología de la Investigación* . Bilbao: Universidad de Deusto.

Salvat, Pablo. (1998). Salvat, P. (1998). Derechos Humanos. *Boletín de Filosofía*, 2 (9)

Sorvino, Mira. (2010). "La ONU nombre a Mira Sorvino embajadora para combatir el tráfico humano". *Revista Mujer hoy*. Agencia EFE. Recuperado de <http://www.mujerhoy.com/reportajes/nombre,mira,sorvino,embajadora,74554,2,2009.html>; www.mujereshoy.com Artículo El tráfico infantil en la mira, 04-05

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aquín, Nora (Junio 1999 – Diciembre 1999), Vol. 1 N°3. Hacia la Construcción de Enfoques alternativos para el Trabajo Social para el nuevo milenio, Revista de Servicio Social.

Barranco E., Carmen (2004) "La intervención en Trabajo social desde la calidad integrada" Alternativas: cuadernos de trabajo social, ISSN 1133-0473, ISSN-e 1989-9971, N°. 12, 2004 , págs. 79-102

Carrillo Torres, Alafonso. (2002). "*Vínculos Comunitarios y Reconstrucción Social*". Revista Colombiana de Educación (43), 43-68.

Lechner, N. (2002). "*Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*". Santiago: LOM.

Noriega, J. A. (2009). "La Psicología Social y el Concepto de Cultura". *Psicología & Sociedade* , 21, 100-107.

(Coordinación), A. J. (1998). "*La intervención comunitaria.: Experiencia y reflexiones*". Cap.1. . Buenos Aires: Espacio.

RAE. Diccionarios de la Real Academia Española. Versión electrónica permite acceder al contenido de la 22.^a Edición, 2012.

Vilas, C. (1997). De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo. Disponible en

www.flacsoandes.org/biblio/catalog/resGet.php?resId=23275

MEDIOS AUDIOVISUALES

Filme, "*Tráfico Humano*", realizado y dirigido por Cristian Duguay en el año 2005, nominado al Globo de Oro 2006. Esta cinta aborda un tema de gran actualidad como es la compra y venta de chicas jóvenes a cambio de sexo en todas las partes del mundo.

ANEXOS